Instructivo General para el Informe Anual

Siguiendo lo que establece el anexo IV del texto de la Convención, cada una de las Partes Contratantes tiene que presentar un Informe Anual. Este formato deberá ser revisado y adecuado a las necesidades que se vayan presentando para ser usado en el futuro para la elaboración de los informes anuales, por lo que solicitamos como anexo sus comentarios escritos sobre posibles cambios con el fin de poder irlo mejorando año con año. Para llenar este Informe es importante que el Punto Focal realice las consultas requeridas a los diferentes actores relacionados con el tema de las tortugas marinas. Si tienen dudas o problemas para llenar este formulario favor escribir a Belinda Dick al E-mail: [leatherbacks@aol.com](mailto:leatherbacks@aol.com) o [belinda@iacseaturtle.org](mailto:belinda@iacseaturtle.org).

Le recordamos que la fecha límite de entrega de esta información es el 30 de abril de 2011.

Instrucciones generales:

1. Hacer doble clic encima del icono de la tortuga para abrir las tablas del informe.
2. Se ruega No modificar los cuadros originales del Informe; están protegidos para evitar modificaciones no deseadas.
3. Favor de incluir un glosario de acrónimos para instituciones oficiales, ONG, etc.
4. Utilice los siguientes códigos para listar las diferentes especies: Cc = *Caretta caretta*; Cm = *Chelonia mydas*; Dc = *Dermochelys coriacea*; Ei = *Eretmochelys imbricata*; Lk = *Lepidochelys kempii*; Lo = *Lepidochelys olivacea*.
5. Para información de anidación, llenar el formulario con la última temporada de anidación terminada. Para otra información llenar el formulario según la información del año calendario próximo pasado.
6. Favor de completar todos los cuadros. Indicar si la información existe pero no está disponible o no se conoce (NA) o si no se cuenta la información (Ninguna).
7. Llenar los espacios según la mejor información disponible.
8. Agregar líneas cuando sea necesario.
9. Cada sección dispone de un signo de pregunta en rojo, hacer clic sobre ella para mayor información.
10. Favor leer las instrucciones para cada sección cuidadosamente antes de llenarla.
11. Se recomienda imprimir las instrucciones para usar como referencias mientras que esta llenando el formulario.

# Información General

# Por favor llenar toda la información.

# Hacer doble clic sobre los iconos de tortugas para abrir sus respectivas tablas.

## Directorio



|  |  |
| --- | --- |
| Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas  Informe Anual 2011 | |
| Directorio | |
| País | México |
| Agencia o institución responsable de la preparación del informe | Secretaría de Relaciones Exteriores |
| Nombre de la persona encargada de este formulario | Dámaso Luna Corona |
| Dirección Física | Plaza Juárez No. 20, Piso 14, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México |
| Apartado Postal | 06010 |
| Teléfonos | (+ 52) 3686 5682 |
| Fax | (+ 52) 3686 5632/5633 |
| Dirección electrónica | dlunac@sre.gob.mx |
| Sitio en Internet | http://www.sre.gob.mx |

Otros que han participado en la preparación del Informe Anual



| Nombre | Afiliación | Contribución/  Tema | Teléfono | E- mail |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Aída Peña Jaramillo | Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales / SEMARNAT | Integración de la información del Sector Ambiental | +52 (55) 56 28 39 09 | aida.pj@semarnat.gob.mx |
| Oscar Ramírez Flores | Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación, CONANP | Información general del Programa Nacional y Lineamientos sobre el Programa. | +52 (55) 54 49 70 13 | [oramirez@conanp.gob.mx](mailto:oramirez@conanp.gob.mx) |
| Adriana Laura Sarti Martínez | Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación, CONANP | Datos de protección y datos técnicos | +52 (55) 54 49 70 71 | lsarti@conanp.gob.mx |
| Ninel García Téllez | Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación, CONANP | Datos de protección y datos técnicos | +52 (55) 54 49 70 71 | ngarcia@conanp.gob.mx |
| Martín Vargas Prieto | Dirección General de Vida Silvestre DGVS-SEMARNAT | Datos de protección, normatividad y legislación | +52(55)56 24 33 09 | martin.vargas@semarnat.gob.mx |
| Lilia Estrada González | DGVS-SEMARNAT | Datos de protección, normatividad y legislación | +52 (55) 56 24 36 16 | lestrada@semarnat.gob.mx |
| José Guadalupe Trujillo Jiménez | Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, CONAPESCA | Captura Incidental; Marco Jurídico, Conservación y Cooperación Internacional | +52 (669) 915 69 00  Ext. 58408 | jtrujilloj@conapesca.sagarpa.gob.mx |
| Francisco Javier Camacho Romero | Regional Península de Baja California y Pacífico Norte - CONANP | Datos de protección | +52 (612) 12 84 170 | fcamacho@conanp.gob.mx |
| Cuauhtémoc Peña Flores Salazar | Centro Mexicano de la Tortuga-CONANP | Datos de protección | +52 (958) 584 33 76 | cpenaflores@conanp.gob.mx |
| Daniel Ríos Olmeda | Regional Noroeste y Alto Golfo de California-CONANP | Datos de protección | +52 (66) 99 18 16 98 | drios@conanp.gob.mx |
| Rosa Ciria Martínez Portugal | Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, CONANP | Datos de protección | +52 (229) 93 74 557 | rcmartínez@conanp.gob.mx |
| Miguel Ángel Flores Peregrina | Regional Occidente y Pacífico Centro-CONANP | Datos de protección | +52 (322) 22 13 549 | maflores@conanp.gob.mx |
| Gustavo Hernández Molina | Regional Occidente y Pacífico Centro-CONANP | Datos de protección | +52 (322) 22 13 549 | ghmolina@conanp.gob.mx |
| Alejandro Tavera Rivera | Centro Mexicano de la Tortuga-CONANP | Datos de protección | +52(958) 58 4 33 76 | atavera@conanp.gob.mx |
| Enrique Ocampo Olvera | Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur-CONANP | Datos de protección | +52(961) 61 13 891 | eocampo@conanp.gob.mx |
| Vicente Guzmán Hernández | Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, CONANP | Datos de protección | +52 (938) 382 62 70 | vguzman@conanp.gob.mx |
| Patricia Huerta Rodríguez | Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, CONANP | Datos de protección | +52 (938) 382 62 70 | phuerta@conanp.gob.mx |
| Tomás Camarena Luhrs | Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, CONANP | Datos de protección | +52 (229) 937 45 57 | tcamarena@conanp.gob.mx |
| Gloria Tavera Alonso | Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre, CONANP | Datos de protección | +52 (841) 852 32 60 | gtavera@conanp.gob.mx |
| Salvador Neri Antonio | Reserva de la Biosfera La Encrucijada, CONANP | Datos de protección | +52(961) 61 13 891 | sneri@conanp.gob.mx |
| Axcan Moreno Enríquez | Parque Nacional Arrecife Alacranes, CONANP | Datos de protección | +52 (998) 891 46 32 | [amoreno@conanp.gob.mx](mailto:amoreno@conanp.gob.mx) |
| Joel González Moreno | PROFEPA | Acciones de Inspección y Vigilancia. Legislación Nacional | +52 (55) 54 49 63 23 | [jgonzalez@profepa.gob.mx](mailto:jgonzalez@profepa.gob.mx)  www.profepa.gob.mx |
| Luis Alberto López Carbajal | Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables (DGSPRNR), Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental (SFNA) | Normalización y Fomento Ambiental | +52 (55) 56 28 07 36 | luis.lopez@semarnat.gob.mx  www.semarnat.gob.mx |
| Mario Chávez Montoya | DGSPRNR- SFNA | Normalización y Fomento Ambiental | +52 (55) 56 28 06 00  Ext. 12180 | mario.chavez@semarnat.gob.mx  www.semarnat.gob.mx |
| Adriana Cárdenas González | DGSPRNR- SFNA | Normalización y Fomento Ambiental | +52 (55) 56 28 07 45 | adriana.cardenas@semarnat.gob.mx  www.semarnat.gob.mx |
| Sandra Nava Hernández | DGSPRNR- SFNA | Normalización y Fomento Ambiental | +52 (55) 56 28 06 00  Ext. 10630 | sandra.nava@semarnat.gob.mx  www.semarnat.gob.mx |

Punto Focal



Institución: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Nombre: Dámaso Luna Corona

Firma:

Fecha: 3 de mayo de 2011

1. Información Biológica

### Especies presentes

Llenar los espacios correspondientes según la cuenca oceanográfica (de acuerdo con lo establecido por el Art. III de la Convención) para cada especie, utilizando los siguientes códigos para las diferentes fases: R = reproducción; F = forrajeo; M = migración; D= fase desconocida.



### 

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Especie | Océano Pacífico | Océano Atlántico | Mar Caribe |
| Fase(s) | Fase(s) | Fase(s) |
| *Lepidochelys olivacea* | R,F,M |  |  |
| *Lepidochelys kempii* |  | R,F,M | D |
| *Dermochelys coriacea* | R,M | R,M | R,M |
| *Eretmochelys imbricata* | R,F,M | R,F,M | R,F,M |
| *Chelonia mydas* | R,F,M | R,F,M | R,F,M |
| *Caretta caretta* | F,M | R,F,M | R,F,M |

### Sitios de importancia para la conservación de las tortugas marinas

1. Para cada una de las fases indicar los nombres de los sitios prioritarios mencionando las especies presentes en cada sitio y su temporalidad. Las rutas migratorias comprobadas deben ser integradas en un cuadro aparte donde se puedan agregar datos relevantes, e.j. Punto inicial y final (LAT/LONG), marcaje/recuperación. Si existen los mapas de las rutas migratorias y el derrotero LAT/LONG, favor de agregarlo como anexo para incluir esta información en el SIG de la CIT.
2. Ubicación geográfica: Especificar latitud y longitud en grados, minutos y segundos - dar un punto o dos para sitios de anidación (si están disponibles). En rutas migratorias por favor describir brevemente en la columna de observaciones.
3. Área:

- Sitios de anidación dar la longitud total de la playa que es utilizada por las tortugas en Kilómetros.

- Sitios de forrajeo (o alimentación) dar el área en Hectáreas (si está disponible).

- Rutas migratorias: no aplica

1. Categoría de protección: Indicar si la zona tiene alguna declaratoria como área silvestre protegida, el nombre de la Categoría de Manejo, describir brevemente si existe algún uso y el tipo de protección que ahí se hace.
2. Estimaciones: Seleccionar un estimado de nidadas y numero de crías producidos por año. Los intervalos para las nidadas son: no se sabe, no disponible, 0-10; 11-100; 101-500; 501-1,000; 1,001-5,000; 5,001-10,000; 10,001-100,000; 100,001-500,000; >500,000. Los intervalos para crías son: no se sabe; no disponible; 0-1,000; 1,001-10,000; 10,001-50,000; 50,001-100,000; 100,001-500,000; 500,001-1,000,000; 1,000,001-10,000,00; 10,000,01-50,000,00; >50,000,00. En una hoja aparte, hacer una breve descripción/justificación sobre el por qué se considera cada sitio mencionado como un lugar importante (sitios de mayor abundancia, endemismo, genético, otros). Incluya información histórica (gráfica y/o tablas) que muestre el estado de salud para cada una de las especies presentes en el sitio. Si cuenta con ella, puede presentar información sobre la especie para una región más amplia que no sea un sitio de anidación específico.



* 1. Sitios de importancia para la conservación de las tortugas marinas

Sitio de anidación: Se enlistan las playas consideradas prioritarias por el número de nidos que se registran de las diferentes especies y por su trayectoria en las actividades de protección.

| Nombre del Sitio | spp | Temporada | Ubicación geográfica  (Lat/Long) | Extensión  (km o ha) | Categoría de protección | Observaciones\*1 (ver comentario abajo) | | fuente |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nidos | Crías |
| Agua Blanca, B.C.S. | Lo | jun-mar | nd | 4.8 Km | No | 10 - 100; | nd | \*1 |
| El Suspiro, B.C.S. | Lo | jun-mar | nd | 4.8 Km | No | 501 – 1,000 | 50,001 – 100,000 | \*1 |
| Chenkán, Camp. | Ei | abr-sept | 19° 13’ 30” y 19° 04’ 12” N  90° 50’ 36” y 91° 13’ 05” W | 20 Km | No | 101 - 500 | 50,001-100,000 | \*2 |
| Isla Aguada, Camp. | Ei  Cm | abr-sept  jun-oct | 18°46' 59.20''N 91°29' 50.69”W  18°56' 41.65"N 91°17' 46.31''W | 27.7 Km | Área de Protección de Flora y Fauna "Laguna de Términos" | 101 – 500  1,001-5,000 | 1,001-10,000  100,001-500,000 | \*2 |
| Punta Xen, Camp. | Ei | abr-sept | 19° 30' y 19° 13' 30" N  90° 45' y 90° 50' 36" W | 30 Km | No | nd | nd | \*nd |
| Tierra Colorada, Gro.\* | Lo  Dc | jun-ene  oct-mar | 16° 30’ 03” y 16° 19’ 36” N  98° 43’ 40” y 98° 34’ 05” W | 25.8 Km. | Santuario Tierra Colorada | 1,001-5,000  100-500 | 50,001-100,000  1,001-10,000 | \*2 |
| Colola, Mich. | Cm  Lo | sept-ene  jun-ene | 18°18'46.025"N 03°26'54.046"W 18°17'40.78"N 103°24'31.141"W | 4.8 Km | Santuario Colola | 5,001-10,000 | 500,001-1,000,000 | 2 |
| Maruata, Mich. | Cm  Lo | sept-ene  jun-ene | 18°16'11.554"N 03°20'53.245"W 18°16"9.415"N 03°19'49.461"W | 4.8 Km | Santuario de Maruata | nd | nd | \*1 |
| Mexiquillo, Mich.\* | Lo  Dc | jun-ene  oct-mar | 18° 10’ 25” y 18° 05’ 34” N  102° 58’ 25” y 102° 48’ 31” W | 19.6 Km. | Santuario Mexiquillo | 1,001-5,000  100-500 | 10,001 -50,000  1,001-10,000 | \*2 |
| Ixtapilla, Mich. | Lo | jun-ene | 18°25'18.680"N 103°32'17.602"W  18°24'12.876"N 103°31'44.122" | 5 Km. | No | nd | nd | \*1 |
| Morro Ayuta, Oax. | Lo | jun-ene | 15° 52' 23'' y 15° 54' 20'' N  95° 46' 36'' y 95° 42' 42'' W | 8.3 Km. | Morro Ayuta | >500,000 | 10, 000,001-50, 000,000 | \*2 |
| Barra de la Cruz, Oax.\* | Lo  Dc | jun-ene  oct-mar | 15° 49.322' y 15° 50.345' N  95° 58.019' y 95° 53.385' W | 8.6 Km. | No | 1,001-5,000  100-500 | 50,001-100,000  1,001-10,000 | \*2 |
| La Escobilla, Oax. | Lo | jun-ene | 15° 43' 35'' y 15° 40' 50'' N  96° 45' 46'' y 96° 37' 02'' W | 8.9 Km. | Santuario La Escobilla | 1,000,000>5,000,000 | >5,000,000 | \*2p |
| Chacahua, Oax. | Lo  Dc | jun-ene  oct-mar | 15° 58' 45'' y 15° 57' 55'' N  97° 46' 41'' y 97° 34' 05'' W | 23.22 Km. | Parque Nacional Lagunas de Chacahua y Santuario Playa Chacahua | 501-1,000  0 – 100 | 10,001-50,000  0-1,000 | \*2 |
| Cahuitán, Oax.\* | Lo  Dc  Cm | jun-ene  oct-mar | 16° 18' 42" y 16° 16' 58" N  98° 32' 64" y 98° 27' 48" W | 12 Km. | No | 1,001-5,000  11-100  0 – 100 | 10,001-50,000  0-1,000 | \*2 |
| La Ventanilla, Oax. | Lo  Dc | jun-mar  oct-mar | 15° 40´42.26 ”N y 96°36´49” W 15°40´6.38 N y 96°34´28” W | nd | No | 101-500  0-100 | 10,001-50,000  0-1,000 |  |
| El Tomatal, Oax. | Lo  Dc | jun-mar  oct-mar | 15° 47´47.7” N y 96°58´8.58” W | nd | No | 11 - 100  0-100 | 1,001-10,000  0-1,000 |  |
| Los Naranjos, Oax. | Lo | jun-mar | 15° 47´47.7” N y 96°58´8´ W 15°48´23.99 N y 97°00´ 46”W | nd | No | 11 - 100 | 5,001–10,000 |  |
| Barra de Navidad, Oax. | Lo | jun-mar | nd | nd | No | 101-500 | 1,001-10,000 |  |
| El Venado, Oax. | Lo  Dc | jun-mar  oct-mar | nd | nd | No | 101-500  0-10 | 10,001–50,000  0-1,000 |  |
| La Tuza, Oax. | Lo  Dc | jun-mar  oct-mar | 16°01´52.65 N y 97°51´40.5 W 16°00´59.32 N y 97°50 ´16 W | nd | No | 101-500  0-100 | 10,001 – 50,000 | \*1 |
| Xcacel-Xcacelito, Qroo. | Cm  Cc | jun-oct  abr-sept | 20° 17' 30" y 20° 21' N  87° 21' 30'' y 87° 26' W | 1.8 Km | Reserva Estatal | 1001 – 5000  101 – 500 | 100001-500000  10001-50000 | \*1 |
| Isla Mujeres, Q.Roo | Cm  Cc | jun-oct  abr-sept | nd | nd | No | 501-1000;  11 – 100 | 50001-100000    1001-10000 | \*1 |
| Punta Sur, Q. R  oo. | Cm  Cc | jun-oct  abr-sept | 20° 17' 57" y 20° 17' 25" N  87° 00' 43" y 86° 57' 39" W | 8 Km | Refugio Estatal de Flora y Fauna Laguna Colombia | 101 - 500  11 - 100 | 10,001 – 50,000  1,001 – 10,000 | \*1 |
| Rancho Nuevo, Tamps. | Lk  Cm | mar-ago  jul-oct | 23° 19' 58'' y 23° 03' 30'' N  97° 46' 13'' y 97° 45' 42'' W | 22 Km | Santuario de Rancho Nuevo | 10,001 – > 100,000  501-1,000 | 500,001-1,000,000  10,001-50,000 | \*2 |
| Lechuguillas, Ver. | Lk  Cm | mar-ago  jun-oct | 20° 00' 53.7" N  96° 35' 07.7" W | 17 Km | No | 101-500  501-1,000 | 1,001 – 10,000  50,001-100,000 | \*2 |
| El Cuyo, Yuc. | Ei  Cm | abr-sept  jun-oct | 21° 29' y 21° 32' 45" N  87° 29' 30" y 87° 48' W | 31 Km | Reserva de la Biosfera Ría Lagartos | 101-500  101-500 | 10,001-50,000  10,001-50,000 | \*2 |
| Las Coloradas, Yuc. | Ei  Cm | abr-sept  jun-oct | 21°36' 40" y 21° 32' 30" N  88° 10' 00" y 87° 47' 30" W | 21.5 Km | Reserva Especial de la Biosfera Ría Lagartos- Santuario playa adyacente a localidad de Río Lagartos | 501-1,000  1,001-5,000 | 50,001-100,000  100,001-500,000 | \*2 |

\* avance de resultados de la temporada 2010-2011

Otros sitios

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Sitio | spp | Temporada | Ubicación geográfica  (Lat/Long) | Extensión  (km o ha) | Categoría de protección | Observaciones\*1 (ver comentario abajo) | | fuente |
|  |  |  |  |  |  | Nidos | Crías |  |
| Las Playitas, B.C.S. | Lo  Cm | Jun-Mar  Sep-dic | nd | nd | No | 0-10  0 – 10 | 0 – 1,000  0 – 1,000 | \*1 |
| Todos Santos, B.C.S. | Lo | Jun-Mar | 23°24’50’’ y 100°14’00’’  23°37’42’’ y 110°26’30’’ | nd | No | 101 - 500 | 10,001 – 50,000 | \*1 |
| Don Manuel Orantes, B.C.S. | Lo | Jun-mar | nd | 70 Km | No | 1,001 – 5,000 | 100,001 – 500,000 | \*1 |
| Red para la protección de la tortuga marina, B.C.S. | Lo | Jun-mar | nd | nd | No | 501 – 1,000 | 50,001 – 100,000 | \*1 |
| Ensenada de Xpicob, Camp. | Ei | Abr-oct | nd | 6 Km | No | 11 - 100 | 1,001 – 10,000 |  |
| Boca del Cielo, Chis. | Lo | jun-ene | 15°40’29’’ y 15°50’56’’  15°50´54’’ y 15°40’28’’ | 22.06 Km | nd | 501 – 1,000 | 50,001 – 100,000 | \*1 |
| Costa Azul, Chis. | Lo | jun-ene | 15°36’48’’ y 15°36’56’’  15°21’49’’ y 15°21’44’’ | 30 Km | nd | 11 - 100 | 1,001 – 10,000 | \*1 |
| Barra de Zacapulco, Chis. | Lo | jun-ene | 15°11’11’’ y 15°11’14’’  15°48’55’’ y 14°53’1’’ | 16 Km | nd | 101 - 500 | 1,001 – 10,000 | \*1 |
| El Chupadero, Col. | Lo  Dc | jun-ene  oct-mar | nd | 25 km |  | 1,001-5,000  11 – 100 | 100,001-500,000  0-1,000 | \*2 |
| Costa Michoacana | Lo  Dc  Cm | jun-ene  oct-mar  sep - dic | nd | nd | No | 1,001 – 5,000 | 10,0001 – 50,0000 | \*1 |
| Taracosta, Mich. | Lo  Dc  Cm | jun-ene  oct-mar  sep-dic | 17°59´11´´ y 102°22´33´´  17°58´53´´ y 102°21´16´´ | 3 Km | No | 1,001 – 5,000  0 – 10  101 - 500 | 100,001 – 500,00  0 – 1,000  10, 001 – 50,000 | \*1 |
| Barra de Coyuca, Gro. | Lo | jun-mar | nd | nd | No | nd | nd | \*1 |
| Déjame llegar al mar, Gro. | Lo  Dc | jun-mar  oct-mar | nd | nd | No | nd | nd | \*1 |
| Mayan Palace, Gro | Lo | jun-mar | 16°46'40.65" y 16°46'40.65"N  117°47'59.53" y 117°47'59.53"W | nd | No | 1,001 – 5,000 | 100,001 – 500,000 | \*1 |
| Cruz de Mitla, Gro | Lo | jun-mar | nd | 20 Km | No | 501 – 1,000 | 10,001 – 50,000 | \*1 |
| Playa San Valentin, Gro | Lo  Dc | jun-mar  oct-mar | nd | nd | No | nd | nd | \*1 |
| Llano Real, Gro | Lo | jun-mar | nd | nd | No | 1,001 – 5,000 | 100,001 – 500,000 | \*1 |
| La Tortuga Feliz, Gro. | Lo  Dc | jun-mar  oct-mar | nd | nd | No | 1,001 – 5,000 | 100,001 – 500,000 | \*1 |
| Base Playa Azul, Gro. | Lo | Jun-mar | nd | nd | No | 1,001 – 5,000 | 100,001 – 500,000 | \*1 |
| Playa Larga, Gro. | Lo  Dc | Jun-mar  Oct-mar | nd | 20 Km | No | 1,001 – 5,000  11 - 100 | 100,001 – 500,000  0 – 1,000 | \*1 |
| Tres Vidas, Gro. | Lo  Dc | Jun.mar  Oct-mar | nd | nd | No | 1,001 – 5,000  0 -10 | 100,001 – 500,000  0 – 1,000 | \*1 |
| Cuizmala, Jal. | Lo | jun-ene | 19°22'44.19"N 105°0'51.27"W  19°21'48.74"N 104°59'38.88"W | 3 Km |  | 1,001 – 5,000 | 50,001 – 100,000 | \*1 |
| Teopa, Jal. | Lo | Jun-ene | nd | 6 Km | Santuario Teopa | 1,001 – 5,000 | 100,001 – 500,000 | \*1 |
| Platanitos, Nay. | Lo,  Dc,  Ei | jun-ene | 21°20'53.47" N105°4'33.042" W  21°12'2.134" N 105°13'6.155"W | 17 Km | No | 1,001 – 5,000  nd  nd | 100,001 – 500,000  nd  nd | \*2 |
| Playa Chila, Nay. | Lo | Jun- ene | nd | 8 Km | No | 501 – 1,000 | 50,00 – 100,000 | \*1 |
| El Naranjo, Nay. | Lo | Jun-ene | 21°01’29.60’’ y 105°17’31.84’’  21°07’05.03’’ y 105°13’48.46’’ | 9 Km | No | 101 – 500 | 10,001 – 50,000 |  |
| Nuevo Vallarta, Nay. | Lo | jun-ene | nd | 14.5 Km | No | 1,001 – 5,000 | 100,001 – 500,000 | \*2 |
| Puerto Arista, Chis. | Lo | may-dic | 15°59´00”N 93°58´00”W  15°52´30”N 93°42´13”W | 30 Km | Santuario Puerto Arista | 1,001 – 5,000 | 100,001 – 500,000 | \*2 |
| Cahpechen, Q. Roo | Cc  Cm | may-jun  jul-ago | 20°07’21’’ y 20°03’20’’ N  87°27’56’’ y 87°28’39’’ W | nd | No | nd  501-1,000 | nd  50,001-100,000 | \*1 |
| San Martín, Q.Roo | Cc  Cm | may-jun  jul-ago | nd | nd | No | nd | nd | \*1 |
| Kanzul, Q.Roo | Cc  Cm | may-jul  jul-ago | 20°10'08" y 20°07'21" N  87°26'57" y 87°27'56"W | nd | No | nd  101-500 | nd  10,001-50,000 | \*1 |
| Aventuras-DIF, Q.Roo | Cc  Cm | may-jul  jul-ago | 20°22'29"y 20°21'48" N  87°19'29" y 87°19'54"W | nd | No | nd  101-500 | nd  10,001-50,000 | \*1 |
| Tamul, Q. Roo | Cc  Cm | may-jun  jul-ago | nd | nd | No | 11 – 100  1,001 – 5,000 | 1,001 – 10,000  100,001 – 500,000 | \*1 |
| Benito Juarez, Q.Roo | Ei  Cc.  Cm | Abr-oct  May-jul  Jul-ago | nd | 27 Km | No | 0 -10  11 – 100  1,001 – 5,000 | 501 – 1,000  1,001 – 10,000  500,001 – 1,000,000 |  |
| Cancún, Q. Roo | Cm | Jul-ago | 21°7’32.11’’ y 86°45’6.63’’  21°2’37.03’’ y 86°46’56.03’’ | 0.446 Km | No | 101 – 500 | 50,001 – 100,00 |  |
| Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, Q.Roo | Cc  Cm | Mayo-jun  Jul-ago | 20°21’50.4” y 87°19’58.3”  20°22’23” y 87°19’35.7” | 1.5 Km | No | 101 – 500  501 – 1,000 | 10,001 – 50,000  50,001 – 100,000 |  |
| Holbox, Q.Roo. | Ei  Cm  Cc | abr-oct | 16°46'45.29" y 21°35'40.38"N  117°19'39.25" y 117°07'11.78"W | 24 Km | Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam | 101-500  101 - 500  nd | 10,001-50,000  10,001-50,000  nd | \*1 |
| El Verde Camacho, Sin. | Lo | jun-ene | 18º 45’ 15’’ y 23° 28’ 30’’ N  106° 29’ 04’’ y 106° 39’ 08’’ W | 30 Km | Santuario El Verde Camacho | 1,001 – 5,000 | 100,001 – 500,000 | \*2 |
| Playa Ceuta, Sin. | Lo | jun-ene | 23°57'29.11" N 107°01'04.97"O  23° 50'55.63" N 106°54'00.65"O | 20 Km | Santuario Ceuta | 501-1,000 | 10,001-50,000 | \*2 |
| Acuario Mazatlán, Sin | Lo | Jun-ene | nd | 21 Km | No | 501 – 1,000 | 50,001 – 100,000 | \*1 |
| Estrella del Mar, Sin. | Lo | Jun-ene | 23°05’53.1’’ y 106°17’44.7’’  23°11’19.7’’ y  106°24’34.8’’ | 17 Km | No | 1,001 – 5,000 | 100,001 – 500,000 | \*1 |
| La Pesca, Tamps | Lk  Cm | mar-ago  abr -sep | nd | 56 Km | No | 101-500  11 - 100 | 10,001-50,000  1,001- 10,000 | \*1 |
| Barra del Tordo, Tamps. | Lk | mar-ago | nd | 42 Km | No | 1,001-5,000 | 100,001-500,000 | \*dp |
| Tepehuajes, Tamps. | Lk  Cm  Cc | mar-ago  abr-sept | nd | 47.1 Km | Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre | 1,001-5,000  101 -500  0 -10 | 100,001-500,000  10,001 – 50,000  0-100 | \*1 |
| Arrecifes Alacranes, Yuc. | Cm | jul-oct | 22°21´45” y 22°34´55”N  89°36´47” y 89°47´53” W | nd | Parque Nacional Arrecifes Alacranes | 1,001-5,000 | 50,001-100,000 | \*2 |
| Celestún, Yuc. | Ei  Cm | abr-oct | nd | 24 Km | Reserva de la Biosfera Ría Celestún, Yuc. | 101-500  0 - 10 | 10,001-50,000  0 – 1,000 | \*1 |
| Sisal, Yuc. | Ei | Abr-oct | nd | 40 Km | No | 101 – 500 | 10,001 – 50,000 | \*1 |
| Dzilam, Yuc. | Ei | Abr-oct | nd | 40 Km | No | 11 - 100 | 1,001 – 10,000 | \*1 |

Nota: Se dan el total de nidos por playa por especie para la última temporada terminada 2010, por lo que para las especies del Atlántico y Mar Caribe (lora, verde, caguama, carey) se incluye de marzo a diciembre de 2010, mientras que para las especies del Pacífico (laúd, golfina y prieta) se incluye desde junio de 2010 hasta febrero de 2011. d/p datos preliminares

Sitio de Forrajeo

| Nombre del Sitio | Especie(s) | Temporada | Ubicación geográfica (Lat/Long) | Extensión (km o ha, según aplique) | Categoría de protección | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Bahía de Ulloa Baja California Sur | Cc | Todo el año. Las observaciones e interacción con actividades pesqueras son, principalmente en verano | 28°40’ N, 114°14’ W |  |  | Zona de forrajeo de tortuga *Caretta caretta* |
| Bahía de los Ángeles, BCN | Cm |  | 28.9686° N 113.53351° W |  |  |  |
| Canal de Infiernillo, Son. | Cm |  | 29.00730° N 112.18281° W |  |  |  |
| Bahía de Loreto, BCS | Cm |  | 26.02392° N 111.32195° W |  | Parque Marino |  |
| Bahía Concepción-Mulege, BCS | Cm |  | 27.00267° N 111.95494° W |  |  |  |
| Laguna Ojo de Liebre, BC | Cm, Ei |  | 27.68303° N 114.12368°W |  | Reserva de la Biosfera El Vizcaíno |  |
| Laguna San Ignacio, BCS | Cm, Ei |  | 27.78887° N 114.23765° W |  |  |
| Bahía Magdalena-Almejas, BCS | Cm, Ei |  | 24.59167° N 111.97701° W |  |  |  |
| Sistema Lagunar Navachiste, Sin. | Cm, Ei y Lo |  | 25°17´N 108°25´W |  | Reserva de la Biosfera Islas del Golfo |  |
| Costa del Pacífico, Istmo de Tehuantepec, Oax. | Lo |  | 16.1515° N 94.51298° W |  |  |  |
| Costa de Yucatán y Quintana Roo | Ei, Cm, Cc |  | 22.18311° N 88.84683° W |  | Reserva de la Biosfera Arrecifes de Sian’Kaán y Banco Chinchorro, Ría Celestún y Ría Lagartos, Parques Nacionales Arrecifes de Cozumel y de Puerto Morelos, Costa Occidental Isla Mujeres y Puerto Morelos, Punta Cancún, Punta Nizuc, Isla Contoy, Tulúm, Arrecifes de Xcalak y Arrecife Alacranes. | A lo largo de la costa de la Península de Yucatán se observan animales juveniles y subadultos de las especies mencionadas. Aunque no son áreas determinadas de alimentación, presumiblemente las tortugas usan esos sitios como zonas de alimentación |

Rutas Migratorias

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Sitio | Especie(s) | Temporada | Ubicación geográfica (Lat/Long) | | Extensión (km o ha, según aplique) | Categoría de protección | Observaciones\* |
| Océano Pacífico Mexicano | Dc |  | Las hembras de tortuga laúd, una vez que terminan sus puestas (en promedio 5 veces, valor máximo hasta 13) se dirigen hacia el Sur, llegando hasta las aguas frente a costas chilenas según datos publicados por Eckert y Sarti, 1997 | | |  | 19 |
| Océano Pacífico Mexicano | Lo |  | Las tortugas golfinas anidan abundantemente a lo largo de toda la costa del Pacífico mexicano, sin embargo se encuentran tres playas de importancia mundial por las arribazones que ahí se dan. Estas playas son La Escobilla y Morro Ayuta en el estado de Oaxaca. Las golfinas muestran movimientos a lo largo de la costa del Pacífico oriental | | |  | 17 |
| Océano Pacífico Mexicano | Cm |  | Las prietas que anidan en Michoacán, se dirigen hacia el Golfo de California, con movimientos que van entre 1,211 Km a 2,027 km. Dentro del Golfo de California, las tortugas prietas tienen movimientos a lo ancho del mismo. Así mismo, tortugas prietas de Revillagigedo se mueven entre las islas del Archipiélago y Bahía de San Diego en CA. | | | El Archipiélago Revillagigedo es una Reserva de la Biósfera. | 6  Dutton *et. al*. unpublished data. |
| Océano Pacífico Mexicano | Cc |  | 28°40’ N, 114°14’ W | | Tortugas caguamas que nacen en Japón principalmente, viajan hacia la costa occidental de la Península de Baja California, recorriendo un total aproximado de 11,500 km. |  | 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16 |
| Atlántico (Golfo de México) y Mar Caribe | Cm |  | Dos tortugas marcadas en Isla Mujeres, Q. Roo, una hembra y un macho, se movieron desde ahí hasta la costa de Florida, viajando costeramente entre los estados de Yucatán, Campeche y cruzando el Golfo de México, sin embargo, cada sexo tuvo comportamientos diferentes. | | |  | 18 |
| Atlántico (Golfo de México) | Cm | Sep-nov | Mapa (Rafael Bravo) anexo | 900 – 1,500 ha | | En peligro | Información proporcionada por Rafael Bravo |
| Mar Caribe | Ei |  | Se observan movimientos de carey a lo largo de la Península de Yucatán, entre los estados que la conforman | | | En la región existen algunas áreas naturales protegidas tal como Isla Contoy, Ría Lagartos entre otras (ver arriba) |  |

\* Los números corresponden a literatura en el inciso de referencias bibliográficas

2. Información sobre el uso derivado de las tortugas marinas

1. Los tipos de uso (extractivo/no-extractivo) puede incluir, entre otros: domestico (para subsistencia), cultural, comercial, medicinal, turismo.
2. Partes o productos usados: huevos, cuero, caparazón, carne, aceite, artesanía, etc.
3. Cuenca Oceanográfica: Pacífico, Atlántico o Caribe
4. Origen: referirse a la ley que lo prohíbe/permite en el punto 4 (Marco Jurídico) de este formulario.
5. Cantidad anual estimada:

-Legal: referirse al punto 5 (excepciones) de este formulario.

-Ilegal: total de huevos o nidadas, total de animales (por sexo, por estadio).

f. Acciones: referirse al punto 6 (Acciones para la conservación) de este formulario.



2. Información sobre el uso derivado de las tortugas marinas

Uso extractivo

| Tipos de uso | Especie | Productos | Cuenca Oceanográfica | Origen\* | | Cantidad anual estimada | Fuente de Información | Acciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| L | I |
| doméstico/ comercio | Cm, Cc, Ei, Lo, Lk, Dc | huevos, carne | Pacífico, Atlántico y Mar Caribe |  | Ilegal según decreto de veda permanente 1990. | n/d (los huevos son los más apreciados, sin embargo con las actividades de inspección, vigilancia y protección, la cantidad de huevos saqueados se ha minimizado a menos del 20% en la mayoría de las playas, específicamente en las playas prioritarias.). | Sistema Institucional de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (SIIP) Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP)  Informes internos | Se realizan acciones de inspección y vigilancia ~~en coordinada~~ con la participación de PROFEPA, SEMAR, PGR y CONANP, entre los que se pueden mencionar recorridos nocturnos en playas de anidación, arrestando a toda aquella persona que se encuentre en la playa en posesión de huevos o cualquier otro producto de tortuga. Operativos y retenes en época vacacional. Visitas de inspección a centros de comercialización de productos pesqueros y restaurantes, peleterías, zapaterías, entre otros |
| comercial / artesanal | Ei | concha | Pacífico, Atlántico y Mar Caribe |  | ilegal según decreto de veda permanente 1990. | N/D | Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) |
| Medicinal | Dc, Lo | sangre, aceite | Pacífico |  | ilegal según decreto de veda permanente 1990. | N/D (menor a 10 animales por temporada en algunas playas) | Observaciones personales. LS |
| Científico | Cm, Cc, Ei, Lo, Lk, Dc | tejidos, huevos, embriones, etcétera | Pacífico, Atlántico y Mar Caribe | Requiere de permiso expreso para colecta científica emitido por la DGVS de SEMARNAT justificados los objetivos de la investigación. |  | Variable. Normalmente se ajustan a tamaños de muestra mínimos de acuerdo al protocolo de investigación |  | Los solicitantes requieren llenar una solicitud y contar con un protocolo de investigación avalado por una institución de investigación. Todo aquel que haga colecta científica y no cuente con un permiso para ello se hace acreedor a sanciones legales. Con base en la NOM-126. |
| Cultural | Cm (del Pacífico) | carne | Pacífico | Requiere de permiso expreso para su captura |  | 2 a 4 tortugas a la comunidad Seri | DGVS | Se requiere de una solicitud por escrito y se autoriza el mínimo número posible.  Se cuenta con la presencia de inspectores de PROFEPA que dan Fe del número y especie capturado. Con base en el artículo 2” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la que reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. |

Uso No extractivo

| Tipos de uso | Especie | Productos | Cuenca Oceanográfica | Origen\* | | Cantidad anual estimada | Fuente de Información | Acciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| L | I |
| educación | Cm, Cc, Lo, Dc, Lk, Ei. |  | Atlántico, Mar Caribe, Pacífico | Si el proyecto de investigación requiere de manejo de animales, se necesita contar con un permiso. |  | En la gran mayoría de centros tortugueros se dan charlas a visitantes. En el marco del Programa Nacional, y con el fin de estandarizar los métodos, técnicas y términos utilizados, se imparten cursos de capacitación. Dentro del Proyecto Laúd actualmente participa gran cantidad de gente de las comunidades locales por lo que desde 2004 se han impartido dos cursos de capacitación y se tiene contemplado realizar por lo menos 1 cada año en los próximos 5 años. |  | Cursos de verano, grupos de estudiantes |
| científico | Cm, Cc, Lk, Ei, Lo, Dc |  | Atlántico, Mar Caribe, Pacífico | Se requiere de permiso de colecta científica emitida por la DGVS-SEMARNAT, aunque no implique la colecta de animales o sus partes (vivos o muertos) |  |  |  | marcaje, migración, evaluación de abundancia de nidos, conducta, salud |
| conservación/protección | Cm, Cc, Lk, Ei, Lo, Dc |  | Atlántico, Mar Caribe, Pacífico | Se requiere de una autorización emitida por la DGVS-SEMARNAT |  | 204 centros tortugueros operados entre el gobierno federal, los gobiernos estatales e instituciones privadas. | DGVS-SEMARNAT | Protección de hembras, huevos y crías |
| turismo | Cm, Cc, Lk, Ei, Dc, Lo |  | Atlántico, Mar Caribe y Pacífico | Se requiere de una autorización emitida por la DGVS-SEMARNAT |  | La mayoría de los centro tortugueros reciben turistas y voluntarios que participan en las acciones de protección. |  | visitas guiadas, acciones de liberación de crías, exhibiciones, acuarios |

3. Amenazas principales

Agregar hojas con observaciones adicionales cuando sea necesario.

3.1. Amenazas a los hábitats y otras:

a. De la siguiente lista seleccionar las principales amenazas y listar las especies afectadas, considerando sitios de reproducción y de forrajeo, y rutas migratorios.

- Acumulación de arena o presencia de estructuras de contención (por favor indicar)

- Extracción de arena

- Erosión de la playa

- Construcciones e infraestructura en la playa

- Manejo no adecuado del turismo

- Otras actividades humanas

- Tránsito en la playa

- Contaminación sónica (explicar)

- Contaminación lumínica

- Depredación de huevos y neonatos por animales domésticos o silvestres

- Desechos de la agricultura, industria y aguas residuales/negras

- Contaminación por hidrocarburos

- Obstáculos en la playa (troncos, plástico, etc.)

- Afectación de otros hábitats asociados (corales, manglares, etc.)

- Desechos en el mar (cuerdas, herramientas de pesca, bolsas, etc.)

- Enfermedades

- Fenómenos naturales (indicar tipos)

- Otros (indicar)

b. Tamaño de impacto: utilizar las mismas que en la sección de arriba: total de huevos, total de animales (por sexo, por estadio)

c. Región(es) geográfica afectada(s): hacer referencia lo más preciso, de ser posible usar lat/long del área de afectación.

d. Hacer referencia a la cita completa en el punto 9 (Fuentes de información) de este formulario.

e. Acciones: Hacer una breve narrativa explicativa de la amenaza y mencionar las acciones que se están desarrollando para evitar la amenaza o minimizar su efecto; de ser el caso, referirse al punto 6 (Acciones para la conservación) de este formulario.



3. Amenazas principales

3.1. Hábitat y otras amenazas

| Amenazas | Especie(s) afectada(s) | Tamaño de impacto | Región(es) geográfica(s) afectada(s) | Fuente de información | Acciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Alteración de hábitat (alteración del arrecife). | Cm, Cc, Ei | moderado | corredor turístico Cancún-Tulúm costa de Quintana Roo | interna | Todas las construcciones en zona costera requieren de una manifestación de impacto ambiental con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEEPA) y al Reglamento en materia de impacto ambiental. SEMARNAT dicta medidas de mitigación a dichas construcciones o desarrollos. En la playa de El Verde las nidadas son reubicadas a cámaras de incubación donde son sembradas en cajas de poliuretano. |
| Alteración de Hábitat (erosión de playas por construcciones sobre duna). | Cm, Cc | moderado | corredor turístico Cancún-Tulúm costa de Quintana Roo. | interna |
| Desarrollo costero (turismo, vehículos en playa, luz, tráfico de personas). | Cm, Cc, Lo, Dc, Lk | Moderado. Se ha determinado para la playa de El Verde que unas 400 hembras (85,000 huevos pueden ser impactados por el tráfico de vehículos) | corredor turístico Cancún-Tulúm costa de Quintana Roo, Golfo de México, Pacífico. | interna |
| Desarrollo costero (cambio de uso de suelo para construcción de vivienda rural) | Lo, Dc, Cm | nd | Pacífico | Interna (Centro Mexicano de la Tortuga) | Se mantiene vigilancia en el área. Educación ambiental, Organización comunitaria. |
| Daños a comunidades arrecifales por el desarrollo de las actividades fuera de la costa y los efectos de la contaminación | Ei | No determinado | Costa de Campeche | Informes internos Conanp | Se llevan a cabo proyectos, que den a conocer el grado de afectación en las poblaciones de la costa de Campeche |
| Saqueo de huevos en temporadas de vacaciones con mayor afluencia de visitantes en las playas | Lk  Cm | No determinado | Costa de Veracruz | Informes internos Conanp | Acciones de inspección y vigilancia y operativos especiales para proteger la anidación de las especies. |
| Obstáculos en la playa debido a desechos humanos en tierra o depositados por el mar | Lk, Cm, Cc y Dc. | nd | Golfo de México (Jurisdicción “Lechuguillas, Ver.”) | Interna | Durante los recorridos, estos obstáculos son removidos para permitir el libre paso de las tortugas |
| Huracanes (erosión de playas). | Cm, Cc | Baja en general. Ver” a causa de fenómenos naturales. | La costa de México (Pacífico, Caribe y Golfo de México) se ve expuesta cada año a la acción de huracanes, sin embargo, la incidencia es baja. | Interna (Informe ejecutivo, 2005) | Se implementan estrategias de manejo de nidadas para evitar la pérdida de éstas. |
| Contaminación por hidrocarburos (derrames petroleros) | Lk, Cm, Ei | moderado | Golfo de México, Sonda de Campeche, (Atlántico) | Reunión de involucrados e interesados en el Plan de Recuperación de Tortuga Lora |  |
| Luz en playas, circulación de Vehículos | Lo, Dc | baja | Pacífico. Incipiente. Algunas playas cuentan con un incipiente desarrollo urbanístico lo que provoca luz en la playa de anidación, otras, con desarrollo turístico de mayor importancia ocasiona la circulación de vehículos en las playas. |  |  |
| Otras actividades humanas | Lo  Lk  Dc  Ei  Cm  Cc | N/D | Pacífico y Golfo de México | PROFEPA | Inspección y vigilancia en la zona federal marítimo terrestre con objeto de verificar que las actividades que se realizan en esta zona cumplan con la normatividad.  Observaciones: Durante los recorridos se retiran obstáculos que pudieran impedir el libre paso de las tortugas, como camastros, sombrillas. |
| Construcciones e infraestructura en la playa | Lo  Lk  Dc  Ei  Cm  Cc | N/D | Pacífico y Golfo de México | PROFEPA | Inspección y vigilancia con objeto de verificar que todas las construcciones, cuenten con una manifestación de Impacto Ambiental, así como el cumplimiento de las medidas de mitigación, de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEEPA) y reglamento en dicha materia.  Observaciones: En los desarrollos turísticos se verifica que la iluminación se realice de acuerdo a las condicionantes establecidas en la manifestación de impacto ambiental, como la orientación de las lámparas, tipo de iluminación, con objeto de evitar durante la temporada de anidación perturbar a las tortugas. |
| Tránsito en la playa | Lo    Dc    Cm |  | Pacífico (B.C.S) | PROFEPA | Inspección y vigilancia para evitar el tránsito de vehículos (cuatrimotos y camionetas) durante la temporada de anidación.  Observaciones: Los nidos que se dejan en playa son marcados se informa a los turistas que durante la temporada de anidación está prohibido el uso de vehículos. |
| Depredación de huevos y neonatos por animales domésticos o silvestres | Lo    Dc    Cm | N/D | Morro Ayuta y Escobilla, Oax. | PROFEPA | ~~Proyecto en coordinación con la Secretaría de Salud para realizar un programa de esterilización y control sanitario de perros ferales.~~  Proyecto bajo la responsabilidad de la Secretaria de Salud |
| Manejo no adecuado del turismo | Lo  Lk  Dc  Cm | N/D | Pacífico y Golfo de México (Guerrero, Veracruz) | PROFEPA | Inspección y vigilancia en los centros de protección de tortugas marinas con especial atención en la liberación de crías, evitando que se retengan por varios días las crías y sean liberadas en horarios adecuados.  Observaciones: Es necesario realizar cursos de educación ambiental entre los prestadores de servicios turísticos con objeto de fomentar una conciencia de respeto, y transmitida a los visitantes, a fin de evitar dañar a las tortugas. |
| Saqueo de huevos y matanza de hembras en playas | Lo  Lk  Dc  Ei  Cm  Cc | N/D | Pacífico (Particularmente en las costas de Oaxaca, principalmente en las playas de Morro Ayuta y Escobilla), Golfo de México. | PROFEPA | Acciones de inspección y vigilancia en las playas de anidación de ambos litorales durante la temporada de desove y operativos especiales en coordinación con la SEMAR y la CONANP en las principales playas de anidación de tortuga golfina, en la Escobilla y Morro Ayuta, para proteger la arribazón, así como el operativo para proteger la anidación de la tortuga laúd en sus principales playas de anidación Tierra Colorada, Gro., Mexiquillo, Mich., Barra de la Cruz y Cahuitán, Oax.  Observaciones: Cabe mencionar que las acciones de inspección y vigilancia no solo se realizan en las playas de anidación, también se realizan en todos los estados del país, aun en los no costeros, en mercados, tianguis, restaurantes, y lugares en los que se pudieran vender dichos productos, desalentando con ello el consumo de productos y subproductos de tortuga marina. |
| Redes de arrastre, palangres, redes agalleras, etc. | Lo  Lk  Dc  Ei  Cm  Cc | N/D | Pacífico y Golfo de México | PROFEPA | Certificación y verificación del uso adecuado de ~~de~~ los excluidores de tortugas (DET's) tanto en muelle como en altamar de la flota camaronera de arrastre. Para las pesquerías como la del tiburón se expidió la NOM-029-PESC-2006 que contempla regulaciones para la protección de las playas de anidación y la captura incidental. Se han integrado a pescadores y comunidades locales en acciones de protección y conservación de las tortugas marinas, creando una mayor conciencia sobre la importancia de su cuidado.  ~~Observaciones: Es necesario incrementar las inspecciones durante las actividades de pesca del camarón.~~ |
| Matanza de tortuga para el aprovechamiento de su carne | Lo  Lk  Dc  Ei  Cm  Cc | N/D | Pacífico (Particularmente en las costas de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Chiapas) y Golfo de México. | PROFEPA | Acciones de inspección y vigilancia a restaurantes y comercializadoras de productos pesqueros en especial en la temporada vacacional.  Observaciones: En la temporada vacacional para desalentar el consumo se implementan operativos para combatir esta actividad. |

3.2. Captura (intencional/incidental):

a. De la siguiente lista seleccionar las principales amenazas y listar las especies afectadas:

• Captura de tortugas dirigida en el mar

• Captura de tortugas en playas

• Recolecta de huevos

• Pesquerías de cerco

• Pesquerías con redes agalleras

• Pesquería artesanal de palangre

• Pesquerías comerciales de palangre

• Pesquería de arrastre de fondo

• Pesquería de arrastre pelágico

• Cercos playeros

b. Tamaño de impacto: En la medida de lo posible presentar valores de Captura por Unidad de Esfuerzo (CPUE) haciendo referencia a la unidad de esfuerzo (número de embarcaciones, lances, horas/hombre, etc.), o bien, el total de animales o huevos capturados/colectados.

c. Región(es) geográfica afectada(s): hacer referencia lo más preciso, de ser posible usar lat/long del área de afectación.

d. Hacer referencia a la cita completa en Punto 9 (Fuentes de información) de este formulario.

e. Acciones: Hacer una breve narrativa explicativa de la amenaza y mencionar las acciones que se están desarrollando para evitar la amenaza o minimizar su efecto; de ser el caso, referirse al punto 6 (Acciones para la conservación) de este formulario.

### 

3.2. Captura (intencional / incidental)

| Amenazas | Especie(s) afectada(s) | Tamaño de impacto | Región(es) geográfica(s) afectada(s) | Fuente de información | Acciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Pesca incidental en zonas de alimentación de tortuga caguama en Baja California | Cc | 2006 se dispara alarmantemente la cantidad de tortugas varadas, contabilizando en solo tres meses, agosto, septiembre y octubre mas de 800 tortugas muertas, | Baja California | Informes internos CONANP | Se plantea a los pescadores involucrados estrategias de actividades alternas como el aprovechamiento no extractivo en actividades ecoturísticas, iniciando un proyecto piloto de avistamiento con tortuga en estas áreas marina |
| Captura dirigida en mar. |  |  |  |  | En México, por ley, está prohibido el uso extractivo de las tortugas marinas, productos y subproductos. La Armada de México realiza recorridos en barcos para detectar barcos que estén pescando de manera ilegal. Inspectores de PROFEPA y los oficiales de pesca de la CONAPESCA desarrollan este mismo tipo de acciones en coordinación con la Secretaría de Marina.  Observaciones: Las delegaciones de la PROFEPA en estados costeros cuentan con embarcaciones, lo que permite realizar recorridos frente a las playas de anidación con objeto de identificar barcos que realicen captura dirigida de tortugas. |
| Depredación de huevos y neonatos por animales domésticos o silvestres. | Lo | No determinado | Morro Ayuta y Escobilla en Oaxaca | PROFEPA | ~~Proyecto en coordinación con la Secretaría de Salud para realizar un programa de esterilización y sacrificio de perros ferales.~~  Proyecto bajo responsabilidad de la Secretaria de Salud |
| Saqueo de huevos y matanza de hembras en playas. | Lo, Dc, Cm, Lk, Cc y Ei. | nd | Pacífico (con especial enfoque en costa de Oaxaca, principalmente en las playas de Morro Ayuta y Escobilla), Golfo de México | PROFEPA. Informes internos de CONANP. | Acciones de inspección y vigilancia en las principales playas de anidación en ambos litorales a fin de proteger los nidos de todas las especies. En los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca, se encuentran las principales playas de anidación de tortuga golfina, prieta y tortuga laúd, por lo que se realizan operativos especiales a fin de protegerlos y evitar el saqueo y captura de hembras en las playas.  Acciones de inspección y vigilancia en todo el país en establecimientos donde se expenden pescados y mariscos para detectar el comercio ilegal.  Observaciones: Durante la temporada de anidación las delegaciones de la PROFEPA en coordinación con otras instituciones como la SEMAR y policías estatales programa recorridos de vigilancia en las playas de anidación con el fin de evitar la captura de hembras |
| Palangres y redes de deriva |  |  |  | CONAPESCA | A partir de 1993 en el Golfo de México y 1996 en el Pacífico mexicano se usan de manera obligatoria los excluidores de tortugas marinas en las flotas camaroneras. Si bien los chinchorros playeros, las redes de enmalle y los palangres interactúan con las tortugas marinas, no existen estudios específicos de captura incidental que nos permitan dimensionar en el espacio y en el tiempo el tamaño del problema.  Una de las pesquerías a la que concurren mayor número de pescadores ~~es la pesquería de~~ es la de tiburón. Esta pesquería hace uso de las redes de deriva y los palangres. El gobierno mexicano ha establecido la norma oficial mexicana NOM-029-PESC-2006, que incluye disposiciones enfocadas a reducir la captura incidental de tortuga marina.  Otras pesquerías con menor esfuerzo pesquero concurrente, como la captura de escama y pez espada, pudieran incidir sobre la tortuga marina, sin embargo no existe estadística exacta sobre el impacto. En estos casos se desarrollan programas de observadores a bordo para medir la incidentalidad y generar información que apoye el proceso de toma de decisiones adecuadas.  Ha habido un conjunto de talleres con pescadores ribereños de ambos litorales con el propósito de concientizarlos y dar a conocer la normatividad en materia de tortugas marinas, en especial la difusión de la Normatividad vigente como es la NOM-029-PESC-2006 y la NOM-061-PESC -2006, Sobre las disposiciones de captura incidental, existe una gran sensibilidad del sector pesquero ribereño para colaborar con los programas de conservación de la tortuga marina y adoptar técnicas de pesca más selectivas y equipos de salvamento para ayudar a recuperar las poblaciones de quelonios marinos.  Todos los barcos de la flota camaronera con redes de arrastre están obligados por norma a usar dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET´S), con objeto de permitir que las tortugas que sean atrapadas de manara incidental puedan liberarse de la red.  La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la instancia encargada de verificar su uso e instalación adecuada tanto en muelle como en altamar, así como de certificar los DET´S cada año conforme lo marca la NOM-061-PESC/SEMARNAT-2006 y NOM-003-PESC-1993.  PROFEPA verifica el cumplimiento de la resolución de la CIAT, las embarcaciones de cerco de atún deben hacer todos los esfuerzos para liberar a una tortuga que se encuentre atrapada. |
| Redes agalleras (trasmallos) |  |  |  |  |
| Cerco playero |  |  |  |  |
| Redes de arrastre |  |  |  |  |

### 4. Marco Jurídico

4.1. Instrumentos internacionales

Listar los instrumentos internacionales relacionados con las tortugas marinas y su hábitat que su país ha firmado y/o ratificado.



4.1. Instrumentos internacionales

| Convenio, Tratado, Convención, Acuerdo, Memorando de Entendimiento | Año de Firma y/o de la Ratificación |
| --- | --- |
|
|  |
| Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán, 1971) | 1986 |
| Inscripción en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención Ramsar, quince playas de anidación de tortugas marinas | Parque Nacional Isla Contoy, Q. Roo. 27 de noviembre de 2003  Rancho Nuevo, Tamaulipas 27 de noviembre de 2003  Tierra Colorada, Guerrero 27 de noviembre de 2003  Mexiquillo, Michoacán. 2 de febrero de 2004  El Verde, Sinaloa. 2 de febrero de 2004  Cahuitán, Oaxaca. 2 de febrero de 2004  Chenkán, Campeche. 2 de febrero de 2004  Xcacel-Xcacelito, Quintana Roo. 2 de febrero de 2004  Puerto Arista, Chis. 2 de Febrero de 2008  Boca de Apiza-Chupadero-Tecuanillo, Col. 2 de Febrero de 2008  Playa Colola, Mich. 2 de Febrero de 2008  Playa Maruata, Mich. 2 de Febrero de 2008  Barra de la Cruz, Oax. 2 de Febrero de 2008  Laguna Chacahua, Oax. 2 de Febrero de 2008  Playa Ceuta, Sin. 2 de Febrero de 2008  Arrecifes Alacranes, Yuc. 2 de Febrero de 2008  Sistema Estuarino Puerto Arista, Chis. 2 de Febrero de 2008 |
| Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestre, CITES | 1992 |
| Memorandum de entendimiento, Programa de Cooperación MexUs-Golfo, MexUs-Pacifico | 1992 |
| Convenio sobre Diversidad Biológica | 1993 |
| Memorandum de entendimiento-Comité Trilateral-México-Estados Unidos de América-Canadá para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas | 1996 |
| Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas | 1999 |
| Código de Conducta para la Pesca Responsable, FAO, 1995 | 1995 |
| Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), Montego Bay, 1982 | 1983 |

4.2. Normativa nacional

Listar la normativa nacional vigente relacionada con la protección, conservación y uso de las tortugas marinas y del hábitat de los cuales dependen. Presentar una breve descripción incluyendo las sanciones contempladas en el caso de infracción.



4.2 Normatividad Nacional

| Tipo y Nombre del Instrumento Legal (No.) | Descripción (Ámbito de Aplicación) | Sanciones Contempladas |
| --- | --- | --- |
|
|  |
| Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente  (Última reforma DOF 6 de abril de 2010) | Ámbito de aplicación: en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.  Descripción: Reglamenta la preservación y protección de la biodiversidad; regula el establecimiento de áreas naturales protegidas en sitios donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividades antropogénicas o que requieren ser preservadas o restauradas; establece criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la fauna silvestre; prohíbe el aprovechamiento de poblaciones naturales de especies amenazadas o en peligro de extinción y, regula el desarrollo de proyectos inmobiliarios que afecten ecosistemas costeros mediante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. | Sanciones administrativas: Multa por el equivalente de veinte a cincuenta mil días de salario minino vigente en el Distrito Federal; Clausura temporal o definitiva, parcial o total; Arresto administrativo hasta por 36 horas; Decomiso de los instrumentos, ejemplares, productos o subproductos directamente relacionados con infracciones relativas a recursos forestales, especies de flora y fauna silvestre o recursos genéticos, y Suspensión o revocación de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones. |
| Ley General de Vida Silvestre  (Última reforma DOF 6 de abril de 2010)  (2 de julio de 2010 Áreas de refugio de especies acuáticas) | Ámbito de aplicación: Territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.  Descripción: Establece los criterios para definir las especies y poblaciones en riesgo y las sanciones para quien realice actos contrarios a los programas de restauración y a las vedas; prohíbe el aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, incluyendo sus partes y derivados, de cualquier ejemplar de tortuga marina, cualquiera que sea su especie y, prevé la declaratoria de hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre y de áreas de refugio para proteger especies acuáticas. | Sanciones administrativas: Amonestación escrita; Multa; Suspensión temporal de las autorizaciones licencias o permisos; Revocación de las autorizaciones, licencias o permisos correspondientes; Clausura temporal o definitiva de las instalaciones; Arresto administrativo hasta por 36 horas; Decomiso de los ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre, así como de los instrumentos directamente relacionados con las infracciones. |
| Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables  (DOF 24 de julio de 2007) | Ámbito de aplicación: Territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.  Descripción: Tiene por objeto garantizar la conservación, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y establecer las bases para su adecuado fomento y administración en lo relativo a los recursos naturales que constituyen la flora y fauna cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua. Para el cumplimiento del objetivo trascrito en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se coordinará con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para dictar las medidas tendientes a la protección de los quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas sujetas a un estado especial de protección. | Sanciones administrativas: Amonestación con apercibimiento; Imposición de multa; Imposición de multa adicional por cada día que persista la infracción; Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas; Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de la instalación o instalaciones en las que se hayan cometido las infracciones; El decomiso de embarcaciones, vehículos, artes de pesca y/o productos obtenidos de la acuacultura y la pesca directamente relacionada con las infracciones cometidas, y Suspensión o revocación de los permisos, concesiones y autorizaciones correspondientes. |
| Ley General de Bienes Nacionales  (Última reforma DOF 31 de agosto de 2007) | Descripción: Corresponde al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promover el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. No obstante lo anterior, las concesiones otorgadas sobre inmuebles federales pueden ser revocadas por dañar ecosistemas como consecuencia de su uso, aprovechamiento o explotación. | Sanciones administrativas: Revocación de las concesiones otorgadas en la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar. |
| Código Penal Federal  Titulo Vigésimo Quinto “Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental”  (Última reforma DOF 20 de agosto de 2009) | Ámbito de aplicación: Se aplicará en toda la República Mexicana para los delitos del orden federal.  Descripción: Establece las sanciones para quien capture, dañe o prive de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos. | Sanciones penales: De 1 a 9 años de prisión y por el equivalente de 300 a 3,000 días multa  Pena adicional de 3 años y hasta mil días multa adicionales cuando afecte un área natural protegida o se realice con fines comerciales. |
| Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Impacto Ambiental  (DOF 30 de mayo de 2000) | Ámbito de aplicación: Es de observancia general en todo el territorio nacional y en las zonas donde la Nación ejerce su jurisdicción.  Descripción: Establece los lineamientos para la presentación de las manifestaciones de impacto ambiental tratándose de desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistema costeros. | Las violaciones a las disposiciones contenidas en el Reglamento que nos ocupa serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones jurídicas aplicables. |
| Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas  (Última reforma DOF 28 de diciembre de 2004) | Ámbito de aplicación: Es de observancia general en todo el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce su jurisdicción.  Descripción: Establece las disposiciones jurídicas a que se sujetará el establecimiento de las áreas naturales protegidas con categoría de santuarios, reservas de la biosfera y áreas de protección de flora y fauna. | Las violaciones a las disposiciones contenidas en el Reglamento que nos ocupa serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones jurídicas aplicables. |
| Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre  (DOF 30 de noviembre de 2006) | Ámbito de aplicación: Territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.  Descripción: Establece las disposiciones jurídicas a que se sujetará el aprovechamiento no extractivo de vida silvestre, la declaración de hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre y de áreas de refugio para proteger especies acuáticas, y entre otras, para la identificación de especies en riesgo y para la elaboración de planes de manejo de especies en riesgo. | Las violaciones a las disposiciones contenidas en el Reglamento que nos ocupa serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre. |
| Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos  (DOF 31 de diciembre de 1993) | Establece el uso obligatorio de cualquiera de los dispositivos excluidores de tortugas marinas autorizados por la misma, en todas las redes de arrastre utilizadas durante la realización de operaciones de pesca comercial de camarón en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe. | Sanciones administrativas: Amonestación con apercibimiento; imposición de multa; arresto administrativo hasta por 36 horas; clausura temporal o definitiva, parcial o total; decomiso de embarcaciones, vehículos o artes de pesca y suspensión o revocación de los permisos, concesiones y autorizaciones. |
| Modificación a la Norma Oficial Mexicana 002-PESC-1993, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 31 de diciembre de 1993.  (DOF 30 de julio de 1997) | Se establece de manera obligatoria la instalación y uso de cualquiera de los dispositivos excluidores de tortugas marinas en las redes de arrastre que se utilicen en la pesca comercial y didáctica de camarón, además de establecer las especificaciones generales de los dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET) de tipo rígido con parrilla. | Sanciones administrativas: Amonestación con apercibimiento; imposición de multa; arresto administrativo hasta por 36 horas; clausura temporal o definitiva, parcial o total; decomiso de embarcaciones, vehículos o artes de pesca y suspensión o revocación de los permisos, concesiones y autorizaciones. |
| Norma Oficial Mexicana NOM-126-SEMARNAT-2000, Por la que se establecen las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional.  (DOF 20 de marzo de 2001) | Establece las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional. | Las violaciones a la presente Norma Oficial Mexicana se sancionarán de conformidad a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y su Reglamento, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables |
| Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres–Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio–Lista de especies en riesgo.  (DOF 30 de diciembre de 2010) | Identifica las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana mediante la integración de las listas correspondientes y, establece criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción. La NOM que nos ocupa incluye diversas especies de tortugas marinas a las que les asigna alguna categoría de riesgo. | Las violaciones a la presente Norma Oficial Mexicana se sancionarán de conformidad a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, el Código Penal Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables. |
| Norma Oficial Mexicana NOM-061-PESC -2006  Especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre camaronera en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.  (DOF 22 de enero de 2007) | Establece especificaciones técnicas que deben cumplir los dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET) de tipo rígido, que se instalen en las redes de arrastre utilizadas en las operaciones de pesca comercial y didáctica de camarón, que se realicen en aguas de jurisdicción federal, con el objeto de contribuir a la protección de las poblaciones de tortugas marinas y disminuir su captura incidental. | Sanciones administrativas: En los términos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su reglamento y demás disposiciones legales aplicables. |
| Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2006 Pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento.  (DOF 14 de febrero de 2007) | Establece la pesca responsable de tiburones y rayas, así como las especificaciones técnicas para su aprovechamiento. Prohíbe la retención y transporte de tortugas marinas vivas o muertas, que eventualmente llegarán a ser capturados incidentalmente; promueve la aplicación de medidas de recuperación a las tortugas marinas que sean capturadas incidentalmente cuando éstas se encuentren en malas condiciones y, en su caso, implementar técnicas de resucitación a las tortugas ahogadas y mantenerlas a bordo en cubierta, por el tiempo necesario para su recuperación antes de su devolución al mar; y entre otras, identifica zonas de anidación de tortugas marinas frente a las cuales se prohíbe la pesca de tiburón en una franja de 5 kilómetros de ancho. | Sanciones administrativas: En los términos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable y su Reglamento. |
| Decreto por el que se determina como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares donde anidan y desovan dichas especies.  (DOF 29 octubre de 1986) | El artículo Primero establece que el presente Decreto tendrá aplicación en playas de anidación y desove de tortugas marinas ubicadas en los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán. Además, el artículo Décimo Primero establece y pone en operación los Centros para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, antes campamentos tortugueros. | El artículo Décimo Segundo establece que quienes realicen actos prohibidos a los contenidos en el Decreto serán acreedores a las sanciones que para cada caso concreto señalen las disposiciones jurídicas aplicables en vigor. |
| Acuerdo de veda  (DOF 31 de mayo de 1990) | Establece la veda total para todas las especies y subespecies de tortuga marina en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como las del Océano Pacifico, incluyendo el Golfo de California. | Las contempladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable y el Código Penal Federal. |
| Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Protección y  Conservación de las Tortugas Marinas.  (DOF 2 de diciembre de 1993) | El artículo Sexto del Acuerdo prevé la constitución del Comité Nacional para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas. | ---- |
| Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF 16 de marzo de 1994). | El artículo Primero del Decreto establece veda total por tiempo indefinido para la captura de diversas especies de fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, entre las que destacan las siguientes especies: *Lepidochelys olivacea, Caretta caretta, Eretmochelys imbricata* y *Dermochelys coriacea*. | Las contempladas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable y demás relativas aplicables. |
| Acuerdo por el que se determinan áreas naturales protegidas con la categoría de santuario.  (DOF 16 de julio de 2002) | Recategoriza las zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, ubicadas en los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán, identificadas en el decreto publicado el 29 de octubre de 1986. | Las violaciones al presente Acuerdo se sancionan de conformidad a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico, el Código Penal Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables. |
| Aviso por el que se establece la delimitación geográfica de la Bahía de La Paz, Baja California Sur, para los efectos de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993.  (DOF 30 de octubre del 2002) | Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 31 de diciembre de 1993 y su modificación publicada el 30 de julio de 1997, por medio del cual se prohíbe el uso de redes de arrastre de cualquier tipo dentro de la Bahía de La Paz, Baja California Sur. | --- |
| Convenio entre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Confederación Nacional Cooperativa Pesquera.  (DOF 20 de mayo de 2004) | Establece las bases de concertación para acciones de protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortuga marina, que anidan en México, así como preservar sus áreas de anidación y alimentación | --- |

4.3. Indicar si está en proceso de aprobación algún instrumento legal.

- Está en revisión final, para su posterior publicación, el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Se espera que para antes de finalizar este año se publique.

Actualmente se trabaja a nivel nacional, a través de un grupo de trabajo intersecretarial Técnico formado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaria de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaria de Marina, en la elaboración de una Norma Oficial Mexicana que tiene como objetivo la protección de las tortugas marinas en las playas de anidación.

En materia de regulaciones para pesquerías, actualmente la SAGARPA-CONAPESCA-INAPESCA trabajan en la revisión de las regulaciones contenidas en la NOM-PESC-002-1993 *Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos*, con el fin de incorporar elementos que llevar a cabo el aprovechamiento sustentable y sostenible de la pesquería de camarón

Entre las recomendaciones acordadas se incluye un apéndice normativo con el procedimiento para revivir una tortuga marina en caso de que se necesite mantenerla a bordo para recuperación.

4.4. Instituciones públicas y privadas involucradas en la conservación de las tortugas marinas

Listar con base en el marco jurídico nacional, las instituciones públicas y privadas que tienen responsabilidades y acciones en la conservación y protección de las tortugas marinas y su hábitat. Presentar una breve descripción de la responsabilidad de cada uno.



4.4. Instituciones públicas y privadas involucradas en la conservación de las tortugas marinas

| Institución / Entidad | Responsabilidades |
| --- | --- |
| Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT  Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP.  Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA.  Dirección General de Vida Silvestre DGVS.  Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros ZOFEMAT.  Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables | El 29 de noviembre del 2006 se publica en el Diario Oficial reformas al Reglamento interior de la SEMARNAT donde se establece que la CONANP a través de la Dirección General de Operación Regional operará el Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas, el cual coordina 31 Centros para la Conservación de las Tortugas Marinas incluyendo al Centro Mexicano de la Tortuga, en 15 estados costeros del país.  Realizar acciones ~~operativos~~ de inspección y vigilancia en centros de acopio de productos pesqueros, restaurantes, peleterías, mercados, carreteras, terminales de autobuses y recorridos de vigilancia en las playas de anidación.  Verificar y certificar el uso de los dispositivos excluidores de tortugas marinas.  Aplicación de la política para conservar y proteger las especies de quelonios marinos y la Regulación de la operación de 207 campamentos tortugueros manejados por organizaciones no gubernamentales, universidades, grupos de pescadores y particulares (DGVS).  Regular el uso de la zona federal marítimo terrestre, incluyendo todas de las playas de anidación (ZOFEMAT).  Diseñar y promover, en el ámbito de competencia de la SEMARNAT, instrumentos de fomento y normatividad ambiental respecto de la protección y conservación y restauración de las poblaciones de tortugas marinas y de su hábitat. |
| Secretaría de Marina (SEMAR) | Coadyuvar en la realización de operativos de inspección y vigilancia de las costas y playas de anidación. |
| Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)  Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura (CONAPESCA)  Instituto Nacional de la Pesca (INAPESCA) | Promover y establecer medidas para el uso de los dispositivos excluidores de tortugas marinas en las flotas camaroneras.  Establecer medidas para regular las pesquerías y reducir la captura incidental de especies marinas no objetivo.  Realizar investigaciones sobre artes y equipos de pesca y sobre los recursos pesqueros.  Coordinar y realizar investigación científica y tecnológica sobre los recursos pesqueros y acuícolas, con criterios de sustentabilidad para su administración y conservación; e impulsar esquemas de investigación con la participación y el apoyo financiero de los sectores involucrados. |
| Procuraduría General de República | Sancionar la aplicación de la ley en materia de tortugas marinas. |
| Centro de Investigaciones Biológicas del Norte (CIBNOR) en La Paz | Investigación |
| Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) | Investigación |
| Escuela de Campo Puerto. San Carlos, BCS | Capacitación, Investigación |
| Kutzari Asociación para el Estudio y Conservación de las Tortugas Marinas, A. C. | Conservación, Capacitación, Investigación, Difusión. |
| Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca | Investigación, formación de recursos humanos |
| Asociación Sudcaliforniana para la Protección de las Tortugas Marinas y el Medio Ambiente. (ASUPMATOMA) | Conservación, Educación Ambiental, Investigación. |
| Acuario Mazatlán | Acciones de protección de huevos, hembras y crías en 21 Km de playa entre “Olas Altas” y “Cerritos”, en Municipio de Mazatlán Sinaloa. |
| Gobierno del Estado de Veracruz | Acciones de protección de huevos, hembras y crías en la playa de Nautla, Ver. |
| Acuario de Veracruz, A. C. | Acciones de protección en la playa de Isla Sacrificios, Ver. |
| Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CONADEPI) | Acciones de protección en la playas de la región sur del Estado de Veracruz |
| Ayuntamiento de Tampico el Alto (Gob. del Estado de Veracruz) | Acciones de protección en la playa de Paraíso Escondido, Ver. |
| Ayuntamiento Tamiahua (Gob. del Estado de Veracruz) | Acciones de protección en Tamiahua, Ver. |
| Ayuntamiento de Tuxpan (Gob. del Estado de Veracruz) | Acciones de protección en las playas “Barra de Galindo y Bahía de Cochinos”, Ver. |
| Ayuntamiento de Cazones (Gob. Del Estado de Veracruz) | Acciones de protección en la playa El Farallón, Ver. |
| Ayuntamiento de Ursulo Galván (Gob. Del Estado de Veracruz) | Acciones de protección en Chachalacas, Ver. |
| Ayuntamiento de los Cabos (Gobierno del Estado de Baja California Sur) | Acciones de protección en las playas de Los Cabos, Estado de Baja California Sur |
| Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado de Campeche | Acciones de protección en Campeche, Estado de Campeche |
| Secretaria de Medio Ambiente y Vivienda del Gobierno del Estado de Chiapas | Acciones de protección en los municipios de Tonalá, Pijijiapan y Acapetahua, Estado de Chiapas. |
| Subdirección de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Jose Azueta | Acciones de protección en el Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero |
| Ayuntamiento de Benito Juarez (Gobierno del Estado de Quintana Roo | Acciones de protección en el Municipio de Benito Juarez, Estado de Quintana Roo |
| Ayuntamiento de Isla Mujeres (Gobierno del Estado de Quintana roo) | Acciones de protección en el Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo) |
| Secretaria de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Ecología del estado de Tamaulipas | Acciones de protección en el Municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas |
| Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente (Gobierno del Estado de Yucatán) | Acciones de protección en los Municipio de Telchac Puerto, Hunucma y Dzilam de Bravo, Estado de Yucatán |
| Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, UNAM | Investigación, capacitación y difusión |
| Coordinación Estatal de Medio Ambiente del Gobierno de Veracruz (CEMA) | Acciones de protección en una playa del estado de Veracruz, |
| Consejo Estatal de Protección a Ambiente del Estado de Veracruz (COEPA) | Apoyar con capacitación, materiales y establecimiento de convenios en el estado de Veracruz. |
| Flora, Fauna y Cultura, A. C. | Acciones de protección en las playas del Estado de Quintana Roo, incluida la Playa de Xcacel-Xcacelito. |
| PRONATURA, Península de Yucatán. | Acciones de protección en las playas del Estado de Yucatán y Quintana Roo. |
| Grupo Tortuguero de las Californias | Coordinación de grupos de monitoreo de tortugas en áreas de forrajeo y sitios de anidación en la Península de Baja California, Investigación en reconversión pesquera, educación ambiental. |
| Fundación Ecológica Cuizmala, A.C. | Acciones de protección en el Santuario Cuizmala, Jalisco |
| Fundación de Parques y Museos de Cozumel | Acciones de protección en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo |
| Fundación Ecológica, Bahía Príncipe Tulum, S.A. de C.V. | Acciones de protección en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo |
| Red de Humedales de la Costa de Oaxaca | Acciones de protección en los municipios de Santa María Tonameca, Santa María Colotepec, San Pedro Tututepec y Santiago Jamiltepec, En el Estado de Oaxaca. |
| Centro Ukana I, Akumal, A.C. | Acciones de protección en la Bahía de Akumal, Estado de Quintana Roo |
| Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo | Acciones de investigación con la tortuga negra principalmente en la costa de Michoacán |
| Centro de Investigaciones Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Regional del Instituto Politécnico Nacional (CIIDIR-IPN) | Acciones de investigación con la tortuga negra principalmente en la costa de Sinaloa y aguas del pacífico mexicano |

5. Excepciones

Anexar el programa de manejo que incluya límites en los niveles de captura intencional e incluir la información relativa a dicho programa con base en el artículo IV, inciso 3(a, b, d) del texto de la Convención. De acuerdo a lo establecido en el Anexo 4, los informes de las excepciones deberán de incluir las medidas de seguimiento y mitigación, en específico la información pertinente sobre el número de tortugas, nidos y huevos afectados y sobre las áreas del hábitat afectado por la implementación de esta acción.

En México está prohibido el uso y posesión de tortugas marinas y no existe ningún programa que permita el uso extractivo de tortugas de manera regular. Toda aquella extracción tiene que ser con objetivos justificados y contar con un permiso *ex professo*.

El grupo indígena Seri o Conca´ac ocupan desde tiempos arcaicos la costa central de Sonora, la isla del Tiburón y otras islas como San Esteban. Actualmente habitan en la costa desértica del estado de Sonora, debido a sus usos y costumbres se autoriza la extracción de un número variable (2 o 3) de tortugas prietas o verde del Pacífico (*Chelonia mydas*) cada año para la celebración de su año nuevo, considerando el artículo 2” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la que reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

### 6. Esfuerzos para la conservación

La CONANP, a través de la Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación coordina el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), el objetivo general es lograr la conservación de 30 especies prioritarias en el periodo de 2007 a 2012. El PROCER engloba tres programas principales: Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas, Programa de Conservación de Especies Terrestres y Acuáticas Continentales, y Programa de Conservación de Especies Marinas, Costeras e Insulares. Para cada especie en riesgo, en coordinación con otros grupos de trabajo y expertos elaborarán los Programas de Acción de las Especies en Riesgo (PACE). Todas las especies de tortugas marinas en México están identificadas como especies en riesgo. Actualmente se cuenta con el PACE de laúd publicada en versión electrónica en la página de la CONANP. Los PACEs de la tortuga carey, caguama y verde tanto de Golfo-Caribe mexicano como del Pacífico, están en fase de edición. En estos PACEs incluyen acciones encaminadas a la recuperación de estas especies, tanto en áreas naturales federales como en otras áreas prioritarias para el país.

6.1 Descripción general del programa de protección y conservación de las tortugas marinas

Hacer una descripción general del plan nacional para la protección y conservación de las tortugas marinas y de su hábitat. (Insertar texto aquí)

El Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas está a cargo del Sector Ambiental. La Dirección General de Vida Silvestre establece las medidas y políticas en torno al manejo, conservación, protección, uso e investigación de las tortugas marinas en México. Tiene como objetivos principales realizar el diagnostico de la situación de las poblaciones de las diferentes especies que se distribuyen en nuestro país, abordar la legislación vigente, coordinar a los sectores que participan en las acciones de protección y conservación, y establece los instrumentos que darán lugar a las estrategias de protección. Realiza además actividades encaminadas a fomentar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de tortugas marinas, su protección, conservación, investigación y aprovechamiento no extractivo.

A partir del 29 de noviembre de 2006 se establece en el reglamento interno de la SEMARNAT que a través de la Dirección General de Operación Regional de la CONANP se operará el Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas. La Comisión maneja 26 Centros para la Conservación que incluyen playas índices de las seis especies de tortuga marina que habitan nuestro país, varios de los centros tienen más de 20 años de operación y su misión ha sido proteger y recuperar las poblaciones de las especies de tortuga marina en sus espacios naturales que se encuentran en territorio mexicano. En 1986 se decretaron 17 zonas de reserva y sitios de refugio para la reproducción de las tortugas marinas, 16 de las cuales en el 2002 fueron recategorizados como Santuarios porque presentan condiciones adecuadas de biodiversidad, endemicidad, singularidad, extensión y grado de conservación.

Parte fundamental del Programa es el Centro Mexicano de la Tortuga cuya misión es preservar el patrimonio natural de México a través de la conservación directa e indirecta de las tortugas marinas y sus ecosistemas así como la vinculación armónica y sustentable con las comunidades locales.

La participación de las comunidades en las acciones de conservación de las tortugas marinas ha sido un aspecto que se sigue fomentando desde la Comisión a través de dos importantes programas: Programa de Empleo Temporal (PET) y el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES). En 2010 por medio de PROCODES se apoyó a las comunidades con un monto de $2,955,073.00 para 44 acciones, mientras que el PET otorgó un total de $7,931,806.77 54 acciones relacionadas con la protección de las tortugas marinas.

En total las costas mexicanas cuentan con más de 200 campamentos tortugueros, con apoyo del gobierno federal, estatal, instituciones de enseñanza media y superior, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales iniciativa privada, grupos de pescadores y particulares.

Por otra parte, a nivel nacional se ha desarrollado un amplio programa enfocado a la verificación del cumplimiento en la instalación y uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET´s), que las embarcaciones camaroneras con red de cerco deben utilizar durante las operaciones de pesca.

En 2010 se estableció una política de *Cero tolerancia en materia de DET*, con base en la estricta aplicación de la ley, para cancelación de libretas de mar a capitanes de embarcaciones infractoras; imposición de multas a armadores, así como, en su caso, decomiso de embarcaciones, artes de pesca, productos pesqueros y revocación y/o suspensión de permisos y/o concesiones de pesca.

Adicionalmente, la SAGARPA-CONAPESCA y la SEMARNAT-PROFEPA, implementaron un Plan de Acción encaminado a lograr un nivel de “comparabilidad” entre los programas norteamericano y mexicano, sobre los siguientes ejes rectores:

* Fortalecer el programa de verificación de DET en aguas marinas de jurisdicción federal, incrementando el número de inspecciones a las embarcaciones camaroneras en operación de arrastre, preferentemente de noche y/o en zonas de pesca alejadas.
* Continuación del programa de visitas de cortesía en muelles, emitiendo en su caso recomendaciones preventivas para su atención antes del zarpe a pescar, dándoles seguimiento sin generar sanciones.
* Capacitación del personal en aspectos de verificación de DET, navegación y seguridad de la vida en el mar.
* Aprovechamiento de las tecnologías de información a través del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (SISMEP) de CONAPESCA, gestionando la información antes del inicio de un operativo en cualquier parte del país, entre el personal de CONAPESCA, PROFEPA y SEMAR que se hará a la mar y el SISMEP de CONAPESCA, haciendo más eficiente la navegación para fines de verificación, al orientar a los equipos de inspectores a la posición exacta de las embarcaciones camaroneras en operaciones de pesca.

De igual manera, en enero de 2010, México implementó un Programa de Trabajo de Verificación de DET 2010-2012, fundamentado en la alineación de estrategias y recursos a partir de un acuerdo entre dependencias federales competentes, donde:

* SAGARPA/CONAPESCA intensificará sus operaciones de verificación en el mar y visitas de cortesía en muelle específicamente en materia de DET, estableciendo metas concretas; continuar de manera permanente el programa de capacitación de su personal en materia de verificación de DET, navegación y seguridad de la vida en el mar; implementar mediante acuerdo a celebrar con SEMAR, un programa a tres años para la adquisición de lanchas tipo RIB; fortalecer el equipo de navegación de las embarcaciones menores que integran su parque de vehículos acuáticos, tendiente a preservar la seguridad de la vida en el mar; capacitar al personal naval en materia de DET**,** mantener en operación el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (SISMEP), gestionando el flujo de la información satelital con PROFEPA y SEMAR; fortalecer su programa de difusión de las disposiciones normativas entre el sector pesquero y establecer en conjunto con PROFEPA, criterios claros y consistentes para la imposición de sanciones a infractores en materia de DET.
* SAGARPA/INAPESCA implementará un programa de capacitación permanente en ambos litorales, dirigido a armadores, capitanes, tripulantes y rederos, en cuanto a nuevas tecnologías de diseño, construcción, instalación y uso de DET; así como a realizar demostraciones de las mejoras tecnológicas y de los beneficios que aportarían a la flota camaronera.
* SCT/CGPMM/Capitanías de Puerto continuará verificando las Actas de certificación de DET previo a la emisión de los despachos de salida vía la pesca; otorgar acceso estratégico al personal de CONAPESCA y PROFEPA para la inspección de barcos camaroneros y cancelar conforme a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, las libretas de mar a capitanes o patrones de embarcaciones infractoras.

Cabe mencionar que ambos programas han sido presentados al Departamento de Estado de EE.UU en febrero de 2010, quienes observaron eindicaron que eran una excelente medida y que, eventualmente, México podría inclusive volverse un modelo regional en la forma de respuesta y fortalecimiento de su programa de observancia de la ley en materia de DET.

**6.2 Proyectos y Actividades relevantes**

Listar los proyectos/actividades estatales o privados relevantes para la conservación de las Tortugas Marinas en su país, incluyendo el objetivo u objetivos generales, así como cuales fueron los resultados obtenidos y el período de duración de cada uno. En esta sección se deberán incluir aquellos proyectos/actividades sobre el mejoramiento y desarrollo de nuevas artes de pesca para disminuir la captura y mortalidad incidental de las tortugas marinas, investigación científica, acciones de educación ambiental, creación de bases de datos, plan nacional, planes de manejo, participación comunitaria u otro tipo de planificación para la conservación y protección de las tortugas marinas. Agreguen más filas si es necesario.



6.2  Proyectos y Actividades relevantes

| Proyecto/Actividades | Objetivo General | Resultados obtenidos | Duración | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Desde | | Hasta |
| Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas | Dicta las políticas y lineamientos para el desarrollo de acciones de protección y conservación de las tortugas marinas. Protege las zonas de anidación de las diversas especies de tortugas marinas que se distribuyen en México. Fomenta el desarrollo de proyectos específicos por especie. Coordina las acciones que diversos actores realizan para la conservación de las tortugas marinas. | Regulación de las Acciones de protección de hembras, huevos y crías en gran cantidad de playas en ambos litorales del país. Actualmente operan 207 campamentos tortugueros que realizan estas actividades. Los resultados preliminares de protección de los campamentos oficiales operados por la Conanp y los autorizados por la SEMARNAT durante 2010 fue de 1,303,864 nidos de las seis especies de tortugas que anidan en nuestro país, liberando 29,197,831 crías. | 1973 | | la fecha |
| Plan Emergente para la Recuperación de la Tortuga Laúd *Dermochelys coriacea* del Pacífico Oriental. | Lograr la recuperación de la tortuga laúd en el Pacífico mexicano mediante acciones de protección de hembras, huevos y crías en las principales playas de anidación en México, así como mantener el conocimiento de la tendencia de la población. Propone las acciones a desarrollar por los próximos diez años, y fomenta acciones necesarias para disminuir la captura incidental en la pesquería con palangre y redes de deriva, tanto en pesquerías nacionales como internacionales. | 1. Protección de hembras, huevos y crías en las playas prioritarias y secundarias (95%),  2. Monitoreo de la población mediante métodos estandarizados. Se anexa síntesis de la situación de la tortuga laúd en México.  3.- Imparte capacitación entre estudiantes y profesionales del tema así como entre los pobladores de los pueblos costeros.  4.- Continuidad al Programa de Conservación de la tortuga laúd en el pacífico mexicano que se viene realizando desde hace dos décadas.  5.- Realización del taller de comunidades para la recuperación de la tortuga laúd y su hábitat  6.- Elaboración del Informe Final de actividades del Proyecto laúd que involucra las playas índice en el país y con mayor información histórica. | Desde principios de los 80 | | la fecha |
| Plan Emergente para la Conservación de las tortugas marinas en el Golfo de California. | Lograr la conservación de las poblaciones de tortugas marinas que ocurren en las zonas costeras y marinas de la Península de Baja California. Propone el desarrollo de acciones específicas para la protección de las poblaciones de tortugas marinas que ocurren en las zonas costeras y marinas de la Península de Baja California. | Protección de las zonas de anidación más norteñas del país y de las zonas de desarrollo y alimentación en esa región. | Desde 2003 | | la fecha |
| Proyecto de Protección, Conservación y Recuperación de Tortuga Lora *Lepidochelys kempii* (Binacional). | Lograr la conservación y recuperación de las poblaciones de tortuga lora (*Lepidochelys kempii)* que ocurren en las zonas costeras y marinas del Golfo de México. Propone once estrategias que pretender fortalecer las acciones hasta ahora desarrolladas. | 1. La Protección de las principales zonas de anidación de tortuga lora.  2. La anidación de la tortuga lora va en aumento, para 2010 se registraron un total de 13,832 nidos, protegiéndose un total de 1,076,779 huevos y liberándose un total de 734,534 crías  3. La población presenta una tendencia a la recuperación. El Plan de Recuperación de tortuga Lora entre USFWS y SEMARNAT está en proceso de revisión por ambas partes. | Desde 1966 | | la fecha |
| Proyecto de Protección, Conservación y Recuperación de Tortuga Carey *Eretmochelys imbricata* | Lograr la conservación y recuperación de las poblaciones de tortuga carey (*Eretmochelys imbricata)* | 1.- Critical Nesting Zones for Sea Turtle Conservation in Campeche  2.- Priorización de Amenazas, y Revisión del Pace de Carey  3.- Estrategias para Mejorar las Prácticas de Conservación de las Tortugas Marinas en Campeche  4.- Curso Taller de Marcado por la Técnica de Autoinjerto en Crías de Tortuga Marina  5.- Realización del proyecto para la identificación de focos rojos en el consumo de tortugas marinas, enfocado a reconocer la problemática con la captura furtiva, incidental y de consumo.  6.- Estudio de juveniles en áreas de alimentación en el Estado de Campeche.  7.- Proyecto de telemetría en hembras anidadoras para identificar sus movimientos después de la anidación.  8.- Se mantiene el trabajo en áreas de distribución de la especie en la zona del Golfo y Caribe mexicano, | a partir de 2009  Desde 1984 | | A la fecha |
| Instalación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa y acreditación de vigilantes comunitarios | Involucrar a las comunidades cercanas a las playas de anidación en la protección y conservación de las tortugas marinas | Instalación de 21 comités de vigilancia ambiental participativa | Anexo II | |  |
| Otros proyectos: | | | | | |
| Proyecto/Actividades | Objetivo General | Resultados obtenidos | Duración | | |
| Desde | Hasta | |
| Programa de conservación de las tortugas marinas en la costa oaxaqueña (Red de humedales de la costa oaxaqueña) | Coadyuvar en la recuperación de las tortugas marinas y de su hábitat a través de programas comunitarios para la protección de huevos, crías y adultos. | Formación del Comité de Vida Silvestre | Desde 2003 | A la fecha | |
| Programa de Protección y Conservación de Tortugas Marinas en el Litoral Central de Quintana Roo | Desarrollar programas de protección, rescate, conservación, difusión y fomento de la riqueza natural y cultural en beneficio de la comunidad, así como generar cambios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y de las generaciones futuras. |  | Desde 1983 | A la fecha | |
| Red de comunidades que protegen a la laúd en los estados de Michoacán, Guerrero y Oaxaca | Coadyuvar en la recuperación de la tortuga laúd en los estados de Michoacán, Guerrero y Oaxaca | Siete reuniones de trabajo entre por lo menos 15 comunidades de los estados con mayor abundancia de anidación, que han servido para compartir resultados y experiencias, así como para recibir capacitación por parte de expertos del proyecto laúd. Este año hubo invitados del Estado de Sinaloa en donde llegan a interactuar con la especie en el ambiente marino. | Desde 2004 | A la fecha | |
| Monitoreo de tortuga negra en el Sistema Lagunar Navachiste, Sin. |  |  | Desde 2005 | A la fecha | |

7. Cooperación Internacional

Describir los programas o proyectos que involucren la cooperación de otros estados, organismos internacionales, entre otros, en el área de la Convención. (Insertar texto aquí)

1.- Proyecto Laúd.- Bajo el Convenio Mex-Us Pacífico. Principales acciones, realizar la protección de huevos en 100% de las nidadas en las playas prioritarias y secundarias, evaluar el número de nidos a lo largo de la costa del Pacífico mexicano, mediante la realización de censo aéreo y marcado de hembras en las playas principales, participación de las comunidades locales y su capacitación en el tema de la conservación. Estudios de genética poblacional.

2.- Proyecto Lora.- Acciones coordinadas con el Fish and Wildlife Service. Principales acciones, protección de las playas de mayor importancia para la anidación de esta especie para la protección del 100% de las nidadas y monitoreo del número de nidos para conocer las tendencias poblacionales. Promoción de actividades económicas alternativas para los habitantes de la región. Acciones de Educación ambiental y turismo.

3.- Diversas organizaciones internacionales no gubernamentales como WWF, Conservation International, Wildlife Defenders, IFAW, apoyan proyectos de protección de tortugas marinas en México.

4. En el mes de marzo de 2010 se realizó un Curso/Taller de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET), impartido por expertos de la Administración de Océanos y Atmósfera (NOAA) de Estados Unidos de Norteamérica y el Departamento de Estado de ese país.

5. Se participó en las pruebas anuales de DET que realizó la NOAA en Panama City, Florida, del 11 al 13 de junio 2010.

6. Talleres relacionado con artes de pesca selectivas, llevadas a cabo del 19 de julio al 23 de julio de 2010 en los estados de Sinaloa, Nayarit, Oaxaca y Chiapas. Estos cuatro talleres tuvieron el propósito de contribuir en la selectividad de la pesca con palangres y reducir el enredo y enganche de tortugas marinas. En estos talleres se contó con la colaboración de los Doctores Takahisa Mituhasi, experto de la Fundación para la Cooperación Pesquera de Ultramar del Japón (OFCF por sus siglas en inglés) y Martín Hall, experto de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

##### 8. Directorio Nacional

Listar los contactos (personas y/o instituciones estatales o privadas) relacionados con los objetivos de esta Convención (especialistas en pesquerías, economía, estadística, u otras). Sea lo más exhaustivo posible e incluya al menos el nombre, la especialidad, el teléfono, el fax y la dirección electrónica. Agreguen más filas si es necesario.



8. Directorio Nacional

| Nombre | Afiliación institucional | Campo de acción/ Especialidad | Teléfono | Fax | Correo Electrónico  Sitio WEB |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Martín Vargas Prieto | Dirección General de Vida Silvestre -SEMARNAT | Aplicación de la normatividad | (55) 56 24 33 10 | (55) 56 24 36 42 | [martin.vargas@semarnat.gob.mx](mailto:martin.vargas@semarnat.gob.mx)  www.semarnat.gob.mx |
| Lilia Estrada González | Dirección General de Vida Silvestre –SEMARNAT | Aplicación de la Normatividad | (55) 56 24 36 16 | (55) 56 24 36 42 | [lestrada@semarnat.gob.mx](mailto:lestrada@semarnat.gob.mx)  www.semarnat.gob.mx |
| Oscar Ramírez Flores | Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación-CONANP | Director | (55)54 49 70 71  (55) 54 49 70 00 ext 17163 | (55) 54 49 70 30 | [oramirez@conanp.gob.mx](mailto:oramirez@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| Laura Sarti Martínez | Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación-CONANP | Coordinadora Técnica del Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas | (55)54 49 70 71  (55) 54 49 70 00 ext 17163 | (55) 54 49 70 30 | [lsarti@conanp.gob.mx](mailto:lsarti@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| Manuel Rodríguez Gómez | Centro Mexicano de la Tortuga - CONANP | Director | (55)54 49 70 71  (55) 54 49 70 00 ext 17163 | (55) 54 49 70 30 | [mrodriguezg@conanp.gob.mx](mailto:mrodriguezg@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| Ninel García Téllez | Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación-CONANP | Datos de protección y datos técnicos | (55)54 49 70 71  (55) 54 49 70 00 ext 17163 | (55) 54 49 70 30 | [ngarcia@conanp.gob.mx](mailto:ngarcia@conanp.gob.mx)  [www.conanp.gob.mx](http://www.conanp.gob.mx) |
| Ana Rebeca Barragán Rocha | Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación-CONANP | Datos de protección y datos técnicos | (55)54 49 70 71  (55) 54 49 70 00 ext 17163 | (55) 54 49 70 30 | abarragan@conanp.gob.mx  [www.conanp.gob.mx](http://www.conanp.gob.mx) |
| Alberto Abreu Grobois | Instituto de Ciencias del Mar y Limnología | Genetista | (669) 85 28 46 |  | [abreu@ola.icmyl.unam.mx](mailto:abreu@ola.icmyl.unam.mx) |
| Raquel Briseño Dueñas | UNAM | Investigadora | (855) 56 22 61 92 |  | [raquel@servidor.unam.mx](mailto:raquel@servidor.unam.mx) |
| Rene Márquez Millán | Ninguna | Investigador independiente | (314) 34 17 08 |  | [rmarquez@bay.net.mx](mailto:rmarquez@bay.net.mx) |
| Javier Alvarado Díaz | Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo | Investigación | (443) 227-23-51 | (443) 3 27 23 50 | [jadiaz@zeus.umich.mx](mailto:jadiaz@zeus.umich.mx) |
| Javier Vasconcelos | Ninguna | Investigador independiente | Celular  04455 13355818 |  | [jvasconcelos47@yahoo.com.mx](mailto:jvasconcelos47@yahoo.com.mx) |
| Alejandro Arenas | Flora, Fauna y Cultura de México, A. C. | Director del Proyecto |  |  | [alextortuga@yahoo.com](mailto:alextortuga@yahoo.com)  http://www.florafaunaycultura.org/ |
| Carmen Jiménez | Centro Regional de Investigaciones Pesqueras-Manzanillo, Instituto Nacional de la Pesca. | Investigador | (314) 33 23 750 | (314) 33 23 750 | [cjimenez@bay.net.mx](mailto:cjimenez@bay.net.mx) |
| Julio Zurita Gutiérrez | Conzensu | Experto | (55) 55 74 94 85 |  | [juczu@yahoo.com.mx](mailto:juczu@yahoo.com.mx)  www.consenzu.org |
| Roberto L. Herrera Pavón | ECOSUR – Chetumal | Investigador | 9838350440  ext. 232 | 9838350440  ext. 240 | [rherrera@ecosur-qroo.mx](mailto:rherrera@ecosur-qroo.mx)  www.ecosur-qroo.mx |
| Francisco Javier Camacho Romero | Regional Noroeste y Alto Golfo de California-CONANP | Coordinador | (612) 128 41 70 |  | [fcamacho@conanp.gob.mx](mailto:fcamacho@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| Daniel Ríos | Regional Noreste y Sierra Madre Oriental-CONANP | Coordinador | (669) 918 06 29 |  | [drios@conanp.gob.mx](mailto:drios@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| Cuauhtemoc Peñaflores Salazar | Centro Mexicano de la Tortuga-CONANP | Coordinador Campamentos CMT | (958) 58 4 33 76 |  | [cpenaflores@conanp.gob.mx](mailto:cpenaflores@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| ~~José Luis Miranda González~~ | ~~Regional Planicie Costera y Golfo de México-CONANP~~ | ~~Coordinador~~ | ~~(229) 937 45 57~~ |  | [~~jmiranda@conanp.gob.mx~~](mailto:jmiranda@conanp.gob.mx)  ~~www.conanp.gob.mx~~ |
| Miguel Ángel Flores Peregrina | Regional Noreste y Sierra madre Oriental-CONANP | Coordinador | (443) 3 14 52 67 |  | [hdiaz@conanp.gob.mx](mailto:hdiaz@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| Armando Hernández Corona | Regional Occidente y Pacífico-CONANP | Coordinador | (443) 3 14 52 67 |  | [maflores@conanp.gob.mx](mailto:maflores@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| Vicente Guzmán Hernández | Regional Occidente y Pacífico-CONANP | Coordinador | (938) 3 826 270 |  | [acorona@conanp.gob.mx](mailto:acorona@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| Patricia Huerta Rodríguez | Regional Planicie Costera y Golfo de México-CONANPP | Coordinador | (938) 3 826 270 |  | [vguzman@conanp.gob.mx](mailto:vguzman@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| Tomás Camarena Luhrs | Regional Occidente y Pacífico-CONANP | Director del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano | (229) 937 45 57 |  | [tcamarena@conanp.gob.mx](mailto:tcamarena@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| Gloria Tavera Alonso | Regional Occidente y Pacífico-CONANP | Directora de APFF Laguna Madre | (841)852 32 60 |  | [gtavera@conanp.gob.mx](mailto:gtavera@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| Axcan Moreno Enríquez | Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano-CONANP | Coordinador | (999) 926 00 77 ext. 103 |  | [amoreno@conanp.gob.mx](mailto:amoreno@conanp.gob.mx)  www.conanp.gob.mx |
| M. en C. Raúl Adán Romo Trujillo | Instituto Nacional de la Pesca | Director en Jefe  Del Instituto Nacional de la Pesca | 55 38 71 95 01 | 55 36 26 84 21 | raul.romo@inapesca.sagarpa.gob.mx  www.inapesca.gob.mx |
| Dr. Martín Botello Ruvalcaba | Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca | Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola | 669 9156900-ext 1501 |  | mbotellor@conapesca.sagarpa.gob.mx |
| Ing. Raúl Villaseñor Talavera | Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca | Director General Adjunto de Ordenamiento Pesquero y Acuícola | 669 9156900-ext 1504 |  | rvillasenort@conapesca.sagarpa.gob.mx |
| Dr. Eduardo Cuevas Flores | Pronatura - Yucatán | Coordinador del Programa de Tortugas Marinas de Pronatura Yucatán | (999) 9884436 ext. 112 |  | [ecuevas@pronatura-ppy.org.mx](mailto:ecuevas@pronatura-ppy.org.mx) |
| M. en C. Carlos Delgado Trejo | Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo | Investigador especialista en tortuga negra | (443) 3272351 |  | [cdtrejo@zeus.umich.mx](mailto:cdtrejo@zeus.umich.mx) |
| M. en C. Alan Zavala | Centro de Investigaciones Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Regional ( CIIDIR) Instituto Politécnico Nacional | Coordinador del programa de protección y conservación de vida silvestre | (687) 8729625 |  | [anorzaga@ipn.mx](mailto:anorzaga@ipn.mx) |

9. Fuentes de información

Incluya todas las referencias utilizadas para llenar este formulario. En Anexo 10.1 encontrarán ejemplos de la forma como deben ser citadas las referencias. (Insertar texto aquí)

1. Documento. Informe Final de los resultados obtenidos por las acciones de protección, conservación, investigación y manejo de tortugas marinas, realizadas por instituciones de enseñanza media y superior, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, hoteles, grupos de pescadores y particulares autorizados durante la temporada de anidación. Dirección General de Vida Silvestre (compiladora)
2. CONANP. 2010. Base de datos del Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas, actividades de protección de los Centros para la Conservación de las Tortugas Marinas que opera la Comisión.
3. Carta Nacional Pesquera 2004
4. Peckman, H., WJ. Nicholls, P. Dutton, V. de la Toba, E. Caballero-Aspe y O. Salazar-Oropeza. s/a Reducing bycatch of loggerhead turtles in coastal fisheries of the Baja California peninsula, Mexico. www.wildcoast.net
5. Nichols, W. y J. Seminoff. 1997. Study of the black turtle (*Chelonia mydas agassizii*) in waters of the Gulf of California, Mexico. Progress Report 1996-1997, submitted to SEMARNAP
6. Seminoff. J. 2000. Biology of the Black sea turtle (*Chelonia mydas agassizii*) in the central Gulf of California, Mexico. Prepared for Black sea turtle working group meeting. May, 22, 2000.
7. Nichols, W.J. 2000. Summary of East Pacific green sea turtle, *Chelonia mydas*, research and conservation in waters of the Baja California peninsula, Mexico. Black Turtle Working Group. Mexico City. DF. Mexico, May, 22. 2000.
8. Nichols, W. J., A. Resendiz, J. Seminoff and B. Resendiz. 2000. Transpacific migration of a loggerhead turtle monitored by satellite telemetry. Bull. of Mar. Sci. 67 (3): 937-947, 2000
9. Brook, L.B. and W.J. Nichols. 2002. Monitoring sea turtles along the Baja California peninsula, Mexico. Unpublished WILDCOASTreport, Davenport, CA. 15 pp
10. Hilbert, S.C., S. Gardner., W. Nichols, L. Campbell, H. Schoonover, J. Ward and K. Zilinskas. 2000. Feeding habits of black turtles (*Chelonia mydas agassizii*) in the Magadalena Bay region, Baja California peninsula, Mexico. Pages 143-145 in Mosier, A., A. Foley and B. Brost, compilers, Proceedings of the Twentieth Annual Symposium on Sea Turtle Biology and Conservation. US. Department of Commerce NOAA Tech. Memo. NMFS-SECFC-477.
11. Nichols, W.J., A. Resendiz y C. Mayoral-Russeau. 1999. Biology and conservation of loggerhead turtles (*Caretta caretta*) in Baja California, Mexico. PP 169-171. in Kalb, H. y T. wibbels, comp. Proceedings of the Nineteenth Annual Symposium on Sea Turtles Conservation and Bioloy. US Department of Commerce NOAA Tech. Memo. NMFS-SECFSC-443.
12. Resendiz, A., B. Resendiz, W.J. Nichols, J. Seminoff y N. Kamezaki,. 1998. First confirmed East-West Transpacific Movement of a Loggerhead Sea Turtle, *Caretta caretta*, Released in Baja California, Mexico. Pac. Sci. (1998), vol. 52, no. 2: 151-153
13. J. Seminoff., W.J. Nichols., Resendiz, A. y L. Brooks. 2003. Ocurrence of Hawksbill Turtles, *Eretmochelys imbricata* (Reptilia: Cheloniidae) near the Baja California Peninsula, Mexico. Pac. Sci. (2003), vol. 57, no. 1: 31-38
14. National Marine Fisheries Service and USFISH AND Wildlife Service. 1998. Recovery Plan for USPacific Populations of the Loggerhead Turtle (*Caretta caretta*). National Marine Fisheries Service. Silver Spring, MD
15. Bartlett, G. 1989. Loggerheads invade Baja Sur. Noticias Caguamas 2: 2-10
16. Pitman, R.L. 1990. Pelagic distribution and biology and sea turtles in the eastern tropical Pacific. Pages 143-148 is T. H. Richardson, J. I. Richardson and M. Donnelly (comps). Proc. Tenth Annual Workshop pm Sea Turtle Biology and Conservation. US Dep. Commer., NOAA Tech. Memp- NMFS-SEFC-278. 286 pp.
17. Ramírez-Cruz, J.C., I. Peña-Ramírez and D. Villanueva-Flores. 1991. Distribución y abundancia de la tortuga perica, *Caretta caretta* Linnaeus (1758) en la costa occidental de Baja California Sur, México. Archelon 1(2):1-4
18. National Marine Fisheries Service and USFISH AND Wildlife Service. 1998. Recovery Plan for USPacific Populations of the Olive Ridley Turtle (*Lepidochelys olivacea*). National Marine Fisheries Service. Silver Spring, MD.
19. Garduño, M., A. Maldonado, R. Márquez, B. Schroeder and G. Balazs. 1999. Satellite Tracking of an Adult Male and Female Green Turtle from Yucatan in the Gulf of Mexico. in: Kalb, H. y T. wibbels, comp. Proceedings of the Nineteenth Annual Symposium on Sea Turtles Conservation and Bioloy. US Departmen of Commerce NOAA Tech. Memo. NMFS-SECFSC-443.
20. Eckert, S. y L. Sarti. 1997. Distant fisheries implicated in the loss of the world's largest leatherback nesting population. in: Eckert, K. and S. Eckert. (eds.) Marine Turtle Newsletter. number 78. pp 2-7
21. NOM-SEMARNAT-126-2000 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2001.
22. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el DOF el 28 de enero de 1988. Última versión reforma DOF 6 de abril de 2010
23. Ley General de Vida Silvestre publicada en el DOF el 10 de enero de 2002. Última reforma 2 de julio de 2010
24. Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables publicada en el DOF el 24 de julio de 2007.
25. Código Penal (titulo vigésimo quinto) para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal publicada en el DOF el 18 de mayo de 1999.
26. Acuerdo de veda publicada en el DOF el 31 de mayo de 1990
27. Acuerdo por el que se determinan como áreas naturales protegidas, con la categoría de santuario publicado en el DOF el 16 de julio de 2002
28. Decreto de zonas de refugio publicado en el DOF el 29 de octubre de 1986
29. La prohibición de posesión o consumo del huevo publicada en 1927.
30. Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993 el 31 de diciembre 1993
31. Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-007-PESC-2004 publicada en el DOF el 14 de septiembre de 2004.
32. Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2006 publicada en el DOF el 14 de febrero de 2007.
33. Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2010.
34. Norma Oficial Mexicana NOM-126-SEMARNAT-2000 publicada en el DOF el 20 de marzo de 2001.
35. Norma Oficial Mexicana NOM-061-PESC-2006 publicada en el DOF el 22 de enero de 2007.
36. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental publicado en el DOF el 30 de mayo de 2000.
37. Reglamento de la Ley de Pesca publicado en el publicado en el DOF el 29 de septiembre de 1999.
38. Márquez M., R., A. Villanueva O. y C. Peñaflores S. 1976. INP sinop. Pesca, 2:61p. sinopsis de datos biológicos sobre la tortuga golfina, *Lepidochelys olivacea* (Eschscholtz, 1829) en México.

10. Anexos

Anexo I

Información sobre como citar referencias

Texto tomado de: Cómo Presentar Manuscritos de la Revista de Biología Tropical (<http://www.scielo.sa.cr/revistas/rbt/einstruc.htm#Cómo>)

Las referencias están ordenadas alfabéticamente y siguen estrictamente el siguiente formato (incluyendo detalles como el uso de espacios, comas, subrayados, mayúsculas y traducción de nombres de ciudades):

1. Artículo (Autor. Año. Título. Revista volumen: páginas.)

Pérez, R., R. Condit, S. Aguilar, A. Hernández & A. Villareal. 1996. Inventario de la vegetación de la isla de Coiba, Panamá: composición y florística. Rev. Biol. Trop. 44: 31-40.

2. Libro, informe o memoria de congreso (Autor. Año. Título. Institución organizadora o editorial en forma breve, Ciudad, Estado o Provincia. Páginas.) Si la ciudad es poco conocida internacionalmente, mencione el país.

Chavarría, M. 1981. Simposio Internacional sobre las Ciencias Forestales y su Contribución al Desarrollo de la América Tropical. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Costa Rica, San José, San José. 284 p.

3. Capítulo de libro colegiado (Autor. Año. Título del capítulo, páginas del capítulo. *In* Editor (ed.). Título. Editorial. Ciudad, Estado o Provincia.)

Bourliere, F. 1966. La vida animal en los trópicos, p. 125-152. *In* E.A.Rue, F. Bourliere & J.-P. Harroy (eds.). Flora y fauna de los trópicos. Juventud, Mataró, Barcelona.

4. Tesis (Autor. Año. Título. Tipo de Tesis, Universidad, Ciudad, Estado o Provincia).

Gil, A. C. 2000. Evolución bioquímica de los endosimbiontes en insectos asociados con el maíz en el sur de México. Tesis de doctorado, Universidad Agrícola, Mérida, Yucatán. 117 p.

NOTA: Si su artículo es en español, use los nombres oficiales de las ciudades en este idioma, que aparecen en cualquier buen atlas (*e. g.* Nueva York, Maguncia, Filadelfia, Misurí, etc. en lugar de “New York”, “Meinz”, “Philadelphia”, “Missouri”, etc.).  Abrevie la editorial, *Ej.* en lugar de Wiley and Sons Publications, Inc., escriba solo Wiley. No incluya las palabras Editorial, Press, Verlag y equivalentes.  En todos los casos en que el autor sea una institución, cítelo como Anónimo. No indique número de edición.

Anexo II

Seguimiento a la Resolución CIT-COP2-2004 R1

Resolución sobre la conservación de las tortugas “baula” (*Dermochelys coriacea*)

Indicar las actividades y los resultados más relevantes para cada punto anotado de la resolución, y cuantificarlo cuando necesario.

Elaboración y/o implementación de planes de conservación y programas de largo plazo que puedan revertir la situación crítica de la tortuga “baula” en el Pacífico Oriental. (Insertar texto aquí).

Dentro del Programa Nacional de Conservación de Tortuga Marinas que opera la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), está el Proyecto Laúd, cuya antigüedad es de más de 25 años. El proyecto ha generado la información de las playas más importantes para la especie con seguimiento temporada tras temporada, ubicándose como uno de los proyectos más completos de tortuga laúd a nivel internacional. Este proyecto tiene como meta la protección de por lo menos 90% de nidadas en playas índice y del 75% en playas secundarias, así como la protección del hábitat de anidación. El proyecto se trabaja en las cuatro playas índices de México: Mexiquillo, Mich., Tierra Colorada, Gro., Cahuitán y Barra de la Cruz, Oax. La actividad de anidación en estas áreas representa el 45% de la anidación de la costa del pacífico mexicano.

Tomar y evaluar las medidas de conservación pertinentes para reducir significativamente el uso y consumo de los productos y derivados de la tortuga “baula”. (Insertar texto aquí).

El uso y consumo de productos y subproductos de todas las especies de tortugas marinas están prohibidos por ley en México a partir de la veda de 1990.

En septiembre de 2003 se firmó el Convenio Triestatal entre los gobiernos de los estados que tienen las playas índices de la tortuga laúd: Michoacán, Guerrero y Oaxaca con el objetivo de trabajar coordinadamente para la recuperación de la Tortuga Laúd.

Fue organizado el 7º Taller de Comunidades para la Recuperación de la Tortuga Laúd. En esta ocasión se tuvo la participación de dos representantes, un pescador y un investigador, del Estado de Sinaloa quienes interactúan con la tortuga laúd en el ambiente marino durante sus actividades pesqueras y de investigación.

Durante 2009 se presentó la versión final del Programa de Acción para la Conservación de la Tortuga laúd

Las Partes que poseen playas de anidación de tortugas “baula” del Pacífico Oriental: tomar y evaluar las medidas de conservación pertinentes para la protección de los sitios de anidación y sus hábitats asociados de conformidad con el Artículo IV y el Anexo II de la Convención. (Insertar texto aquí)

En 1986 se establecieron 17 zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie. Para 2002, 16 de las zonas anteriores fueron recategorizadas a Santuarios por presentar condiciones adecuadas de biodiversidad, endemicidad, singularidad, extensión y grado de conservación.

De las cuatro playas índices de tortuga laúd en México dos tienen categoría de Santuario y una más está en el proceso para ser declarada también área natural protegida. Las cuatro playas están designadas como Sitios Ramsar, tres de ellas desde el 2003 y 2004, la última fue declarada en febrero de 2008, por su importancia como humedales a nivel internacional.

Recolectar y a facilitar a la Convención la información sobre la captura incidental de “baula” en las pesquerías de palangre, redes agalleras, y otras artes utilizadas tanto por la pesca artesanal como por la industrial, con el fin de evaluar y adoptar medidas que permitan reducir su impacto sobre la especie. (Insertar texto aquí).

Establecer convenios y/o acuerdos con países que pescan en aguas internacionales, para que acojan la iniciativa de esta Convención de adoptar técnicas de pesca que reduzcan la captura incidental de tortugas “baula”. (Insertar texto aquí).

Establecer y fortalecer convenios y alianzas de cooperación con las organizaciones pertinentes, que ayuden a la conservación de la tortuga “baula” de conformidad con los Artículos XII y XX de la Convención. (Insertar texto aquí).

Anexo III

Seguimiento a la Resolución CIT-COP3-2006 R-1

Conservación de la tortuga carey *(Eretmochelys imbricata)*

La declinación de la población de tortuga carey en México se observó desde el año 2000, como país se ha llamado la atención de la comunidad internacional en este problema. Del 23 al 26 de septiembre del 2009 se realizó el Taller Regional de tortuga carey del Gran Caribe y Atlántico Occidental en Puerto Morelos, Q. Roo que fue organizado por la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas, CITES, SPAW y la Conanp. Se tuvo la participación de 58 representantes de 20 países de la región del Gran Caribe y 10 organizaciones no gubernamentales. Expertos en la biología y conservación de la tortuga carey dieron presentaciones que sirvieron de marco teórico para las discusiones posteriores. El grupo se dividió en 6 mesas de trabajo, donde se discutieron temas como captura incidental, captura dirigida, deterioro del hábitat, viabilidad de las poblaciones, cambio climático, marco regulatorio entre otros. Se discutieron los objetivos, indicadores y acciones para la elaboración de un Programa Regional para la conservación de la tortuga carey en el Caribe. Dentro de los resultados más importantes de las sesiones de discusión se obtuvieron: 1) Información compartida y actualizada sobre la tortuga carey en la región; 2) Un resumen de la viabilidad de la tortuga carey que ilustra sobre las condiciones de su población, reuniendo datos cuantitativos e indicadores para monitorearla; 3) Un análisis de las 40 amenazas identificadas, con calificaciones para todas ellas, identificando 10 prioridades; 4) La identificación de al menos 12 objetivos de trabajo y sus indicadores para el trabajo de conservación de tortuga carey en la región y más de 32 estrategias, con al menos 96 acciones para su cumplimiento, basadas en las mejoras a la viabilidad o la mitigación de sus amenazas; 5)

| RECOMENDACIONES PROPUESTAS EN Resolución CIT/COP3/2006/R-1 | Recomendación específica para implementar | Nombre del proyecto o documento relevante | Ubicación | Objetivo(s) | Instituciones responsables | Contacto | Apoyo financiero y otro apoyo (opcional) | Resultados significantes (ambos positivos y negativos) | Duración\* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| EXHORTAR a las Partes a promover sinergias de la CIT con CITES, el Protocolo SPAW, CMS, WHMSI, FAO, otros tratados y organismos internacionales y organismos regionales de ordenación pesquera de pertinencia, con el fin de facilitar el diálogo regional sobre el manejo y conservación de la tortuga carey y sus hábitats; | CITES |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SPAW |  |  |  |  |  |  |  |  |
| CMS |  |  |  |  |  |  |  |  |
| WHMSI |  |  |  |  |  |  |  |  |
| FAO |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Otros tratados (especificar) |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Organismos regionales de pesquerías (especificar) |  |  |  |  |  |  |  |  |
| INSTAR a las Partes a fortalecer el monitoreo del uso y comercio ilegal de la tortuga carey y sus productos, la aplicación de la legislación pertinente y a detener el tráfico; | Abordar temas como la Captura dirigida o furtiva, la  Captura incidental y el Saqueo de nidos y/o robo o sacrificio de tortugas en playa, mediante 2 proyectos, para identificar sitios, niveles de captura, y grado de consumo actual. | Identificación de focos rojos en el consumo de tortugas marinas en comunidades costeras del estado de Campeche | Estado de Campeche | Identificación de focos rojos en comunidades costeras en el Estado de Campeche, que realizan pesca incidental o dirigida y/o que consumen o aprovechan las tortugas marinas. | APFFLT CONANP  DECOL Ciudad del Carmen AC | Vicente Guzmán  vguzman@conanp.gob.mx | Defenders of Wildlife | Que la comunidad de Isla Arena, al norte de Campeche es considerado como foco rojo en razón a que nunca ha dejado de capturarse y consumirse carne de tortuga, sobre todo en la época de semana santa.  Aunque se tiene conocimiento de las prohibiciones, se continúa la pesca, el consumo y el tráfico de tortugas en algunas comunidades de Campeche. | 2006 y 2007 |
| Observadores a Bordo de Embarcaciones de Pesca Ribereña en cinco Puertos del Estado de Campeche | Estado de Campeche | Determinar la captura incidental de tortugas en las principales artes de pesca ribereñas que interaccionan con las tortugas marinas en el litoral de Campeche | APFFLT CONANP | Vicente Guzmán  vguzman@conanp.gob.mx | Defenders of Wildlife | Mediante el proyecto de observadores a bordo se ha comprobado que existe pesca incidental significativa de tortugas marinas asociada a las artes de pesca tradicional en la zona costera de Campeche. | 2007 y 2008 |
| Evaluación de la captura incidental de tortugas marinas en Celestún, Dizlám y El Cuyo, Yucatán, México | Estado de Yucatán | Evaluar la frecuencia de ocurrencia de capturas incidentales de tortugas marinas por flotas pesqueras ribereñas con diferentes artes de pesca en tres puertos del estado de Yucatán, así como describir espacialmente el ámbito de acción de esta actividad productiva | Pronatura Península de Yucatán, A. C. y Universidad Autónoma de Yucatán | Eduardo Cuevas  ecuevas@pronatura-ppy.org.mx | National Fish and Wildlife Foundation | Determinación de frecuencia de capturas incidentales de tortugas marinas, descripción de artes de pesca, mapa temático de distribución del esfuerzo pesquero por arte de pesca en cada uno de los puertos evaluados. | 2009 - 2010 |
| EXHORTAR a las Partes a apoyar y fortalecer las investigaciones y monitoreo necesarios para mejorar las bases científicas de las medidas de conservación de la carey, en particular sobre genética, comportamiento migratorio, ubicación y condición de sus hábitats de alimentación y especias presa, dinámica de población en las zonas de alimentación, interacción con pesquerías, impactos sociales y económicos de medidas de protección, e integridad de sus playas de anidación; | Genéticas |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Comportamiento migratorio | Patrones migratorios de tortugas hembras carey post-anidantes en la península de Yucatán | Región península de Yucatán | Conocer sus rutas migratorias y comportamiento post-anidación | Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Pronatura Península de Yucatán, A. C. | Vicente Guzmán  [vguzman@conanp.gob.mx](mailto:vguzman@conanp.gob.mx)  Eduardo Cuevas  ecuevas@pronatura-ppy.org.mx | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Campeche, National Fish and Wildlife Foundation, NOAA, Chelonia, Inc. | Se realizó la caracterización técnica de los datos registrados, se determinaron los Movimientos Migratorios de hembras de carey, la estimación de ámbitos hogareño, se realizó la evaluación de variables ambientales con su comportamiento migratorio y la caracterización del comportamiento de buceo de cada una de ellas. | 2005 - 2007 |
|  | Identificación de rutas migratorias y áreas de crianza de tortugas marinas (Chelonidae) en la península de Yucatán | Región península de Yucatán | Identificar y caracterizar espacial y temporalmente las áreas de crianza, refugio y reproducción de tortugas marinas adultas en las costas de la península de Yucatán. | Pronatura Península de Yucatán, A. C., Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Flora Fauna y Cultura de México, A. C., EPOMEX, Chelonia ,Inc. | Eduardo Cueva  [ecuevas@pronatura-ppy.org.mx](mailto:ecuevas@pronatura-ppy.org.mx); | Fondo Sectorial CONACYT - SEMARNAT | Identificación de áreas críticas para la crianza, refugio y reproducción de tortugas carey. Definición de movimientos realizados entre anidaciones. Definición de ámbitos hogareños. Descripción de comportamiento de buceo. | 2010 - 2012 |
| Ubicación y estado de conservación de hábitats de forrajeo y presa (comida). | Estudio de juveniles en áreas de alimentación en el Estado de Campeche. | Estado de Campeche | Registrar el número de capturas incidentales de juveniles asociadas a las actividades de los pescadores | Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas | Vicente Guzmán  vguzman@conanp.gob.mx | NFWF, CONANP | A cada ejemplar se le realiza un protocolo y posteriormente se libera. Se ha creado una base de datos para el análisis de la información de marca-recaptura. | Desde 2001 a la fecha |
| Fortalecimiento y consolidación del monitoreo y conservación de las tortugas marinas en la Reserva de la Biosfera Ría Lagartos y su zona de influencia. | Estado de Yucatán. | Contar con una red de sitios claramente definida y sustentada para el monitoreo de poblaciones de tortugas juveniles en su área de alimentación en Río Lagartos. | Pronatura Península de Yucatán, A. C., Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas | Blanca González,  [bigzzg@gmail.com](mailto:bigzzg@gmail.com);  Eduardo Cuevas  ecuevas@pronatura-ppy.org.mx | Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C. | Mapa temático de los tipos de fondos en el área de alimentación estudiada. Estimaciones de densidades de tortugas de carey juveniles. Morfometría de las poblaciones estudiadas. Red de sitios para el monitoreo de sus poblaciones. | 2010 |
| Dinámicas de poblaciones en sitios de alimentación |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Interacciones con pesquerías |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Impactos sociales y económicas de las medidas de conservación y protección |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Estabilidad de playas de anidación | Evaluación del nivel de degradación de hábitat de anidación de tortuga carey en Celestún y El Cuyo, Yucatán | Estado de Yucatán | Realizar el monitoreo de perfiles de playa en segmentos críticos de playas de anidación índice y prioritarias. | Pronatura Península de Yucatán, A. C., CINVESTAV-IPN, Unidad Mérida | Eduardo Cuevas  ecuevas@pronatura-ppy.org.mx | U. S. Fish and Wildlife Service, Fish and Wildlife Foundation | Monitoreo de las condiciones morfológicas de playas de anidación índice y prioritarias para la especie. Evaluación del nivel de degradación de playas de anidación por procesos erosivos. | 2010- |
| INSTAR a las Partes a evaluar y mitigar la captura incidental de tortugas carey en sus aguas jurisdiccionales, de acuerdo a las recomendaciones de la Consulta Técnica de la FAO sobre la conservación de las tortugas marinas y pesquerías celebrada en Bangkok 2004 adoptado durante el 26° Período de Sesiones del Comité de Pesca de la FAO (COFI). También revisar la aplicación de los lineamientos de la CIT para mitigar interacciones con pesquerías. |  | Observadores a bordo de embarcaciones pesqueras en 5 puertos en el estado de Campeche | Estado de Campeche | Determinar la captura incidental de tortugas en las principales artes de pesca ribereñas que interaccionan con las tortugas marinas en el litoral de Campeche |  | Vicente Guzmán  vguzman@conanp.gob.mx | Defenders of Wildlife | Gracias a la labor de los observadores a bordo se ha comprobado que existe pesca incidental de tortugas marinas en la zona. | 2007 y 2008 |
| URGIR a las Partes que refuercen la protección de hábitats importantes de anidación y de alimentación por medio de la declaración de áreas protegidas y el control de actividades antropogénicas que impacten adversamente estos ambientes; | Hábitats de anidación | Zonas críticas de anidación para la especie | Identificación de segmentos de playa críticos para la anidación de tortugas marinas en Campeche, México | Estado de Campeche | Identificar los segmentos de playa críticos por conservar para asegurar la viabilidad de las poblaciones anidantes de tortuga marina en el estado de Campeche. | Eduardo Cuevas,  [ecuevas@pronatura-ppy.org.mx](mailto:ecuevas@pronatura-ppy.org.mx);  Vicente Guzmán, vgusman@conanp.gob.mx | Pronatura Península de Yucatán, A. C.  Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas | Cartografía temática con las principales amenazas y fuentes de presión a las playas de anidación de tortugas marinas. Portafolio de segmentos de playa críticos para la anidación de tortugas marinas en el estado. | 2009 - 2010 |  |
| Influencia de la contaminación lumínica sobre la dispersión de crías de tortugas marinas, en la costa norte de la península de Yucatán | Estado de Yucatán y Quintana Roo | Establecer la línea base de niveles de iluminación artificial en playas de anidación índice para la tortuga carey | Pronatura Península de Yucatán, A. C., Universidad Autónoma de Yucatán | Eduardo Cuevas  ecuevas@pronatura-ppy.org.mx | National Fish and Wildlife Foundation | Cartografía temática con niveles de contaminación lumínica en las playas de anidación estudiadas. Línea base de niveles iluminación artificial y sus variaciones espaciales y temporales en las playas de anidación índice estudiadas. | 2010 |
| Hábitats marinos (alimentación, inter-anidación, descanso …) |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SOSTENER un grupo de trabajo en el seno del Comité Científico para que mantenga informada a la Conferencia de las Partes del estado de esta especie y sus hábitats en el Área de la Convención; |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| PROMOVER el intercambio de capacidad técnica y colaboración en investigación sobre tortuga carey y sus hábitats entre las Partes, así como los Estados no parte y otras organizaciones involucradas en el Área de la Convención; |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| APOYAR la gestión para realizar de un taller con expertos reconocidos para evaluar la condición actual de las poblaciones de tortuga carey del Gran Caribe y el Atlántico Occidental y presentar las mejores prácticas de conservación e investigación para esta especie en sus hábitats marinos. | El evento se llevó a cabo del 23 al 25 de septiembre de 2009 | Resumen Ejecutivo  Taller Regional de la Tortuga Carey en el Gran Caribe y el Atlántico Occidental. Desarrollando un marco de cooperación regional para la conservación de la tortuga carey *Eretmochelys imbricata e*n el Gran Caribe y Atlántico Occidental | Puerto Morelos, Quintana Roo | - Evaluar la situación actual de las tortugas carey en el Gran Caribe y Atlántico Occidental tomando nota de la preocupación sobre la situación de la población en México como una llamada de alerta sobre lo que pudiera estar ocurriendo en la región  - Tratar las amenazas que ponen en riesgo la integridad de sus poblaciones y de sus hábitats en el área (incluyendo captura, sobreexplotación y comercio ilegal)  - Preparar un borrador de estrategia regional para su conservación, identificando vacíos y prioridades; y promover la colaboración regional entre gobiernos | CIT  CITES, CONANP  SEMARNAT  Protocolo SPAW de la Convención de Cartagena  WWF | Aída Peña - aida.pj@semarnat.gob.mx  Laura Sarti - lsarti@conanp.gob.mx  Ana R. Barragán - abarragan@conanp.gob.mx | CIT  CITES, CONANP  SEMARNAT  Protocolo SPAW de la Convención de Cartagena  WWF | El grupo se dividió en 6 mesas de trabajo, donde se discutieron temas como captura incidental, captura dirigida, deterioro del hábitat, viabilidad de las poblaciones, cambio climático, marco regulatorio entre otros. Se discutieron los objetivos, indicadores y acciones para la elaboración de un Programa Regional para la conservación de la tortuga carey en el Caribe. Dentro de los resultados más importantes de las sesiones de discusión se obtuvieron: 1) Información compartida y actualizada sobre la tortuga carey en la región; 2) Un resumen de la viabilidad de la tortuga carey que ilustra sobre las condiciones de su población, reuniendo datos cuantitativos e indicadores para monitorearla; 3) Un análisis de las 40 amenazas identificadas, con calificaciones para todas ellas, identificando 10 prioridades; 4) La identificación de al menos 12 objetivos de trabajo y sus indicadores para el trabajo de conservación de tortuga carey en la región y más de 32 estrategias, con al menos 96 acciones para su cumplimiento, basadas en las mejoras a la viabilidad o la mitigación de sus amenazas; 5) | 23-25 de septiembre 2009 |

Anexo IV

Seguimiento a la Resolución CIT-COP3-2006 R-2

Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas.

Sírvase indicar que medidas esta tomando su país respecto a:

1. Investigación y seguimiento de aspectos pesqueros:

• ¿Que tipo de datos e información se está tomando en su país para tratar de cuantificar las interacciones de las tortugas marinas en las pesquerías. (Cerco, palangre, enmalle, etc.)?

En las costas del Pacífico Mexicano, durante el año 2007 se hicieron 23 cruceros de pesca experimental a bordo de los barcos palangreros de mediana altura en los cuales se realizaron 138 lances de pesca y se aplicó un esfuerzo total de 73,783 anzuelos. Este esfuerzo de muestreo representa aproximadamente el 6% del esfuerzo total ejercido por la flota comercial.

Reconociendo que en este tipo de actividad pesquera y en esta zona de operación es prácticamente inevitable la interacción de los anzuelos cebados y las tortugas marinas, especialmente de la tortuga golfina *Lepidochelys olivacea* y en menor medida la tortuga negra *Chelonia mydas,* se continuaron los registros de la captura incidental.

Durante este periodo se registró interacción de los sistemas de captura con 72 tortugas marinas, de las cuales 70 correspondieron a tortugas golfinas y 2 negras. La suma de estos valores representó el 1.91% de la captura total.

Es importante mencionar, que las tortugas marinas registradas en todos los casos fueron liberadas vivas y sin lesiones de consideración. Las investigaciones desarrolladas permiten ratificar que el uso de anzuelos tipo “circular” o “redondo”, reducen considerablemente los daños a las tortugas marinas.

Es conveniente resaltar que la flota de mediana altura se ha sustituido en gran medida los anzuelos tradicionales tipo “J” (atunero y recto) por los de tipo circular. En tal sentido, el 78% de los anzuelos utilizados son de tipo circular, lo cual representa un alto grado de sustitución, considerando que el primer experimento para dar a conocer las ventajas de este tipo de anzuelo se llevó a cabo durante el periodo 2004-2005.

Para el caso del Golfo de México y el Mar Caribe los proyectos de investigación y experimentación relacionados con los dispositivos excluidores de tortugas y la pesca incidental de palangres la incidencia de estas especies es marginal, en trece años de operación de la flota atunera con observadores a bordo en el 100% de sus viajes de pesca, se han registrado 998 ejemplares capturados incidentalmente, lo cual representa un promedio de 8 tortugas por año. La composición de especies ha sido la siguiente; la tortuga laúd representó el 74%: la tortuga lora el 11%; las tortugas caguama y carey el 6% cada una y la tortuga blanca el 2%, es importante mencionar que prácticamente el 100% de la liberación de las tortugas vivas es exitosa.

Se ha impulsado el uso intensivo de ganchos circulares para liberación oportuna de tortugas marinas capturadas incidentalmente en la pesquería del atún aleta amarilla en el Golfo de México.

Las mismas cinco especies antes mencionadas en el programa atún se capturan incidentalmente en la pesquería de camarón y la incidencia de captura también es marginal. Durante los años 2005 y 2006 que se realizaron operaciones de la flota con observadores abordo se registraron un total de 32 ejemplares capturados incidentalmente, y la composición por especies fue la siguiente; tortuga caguama 38%; blanca 34%; lora 16%; carey 9% y; laúd 3%, y el porcentaje de ejemplares liberados viables para sobrevivir es cercano al 100%.

Se ha mantenido el uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET’s) en la pesca de camarón, los cuales han sido bastante efectivos para la reducción de la captura incidental de las tortugas marinas en la pesca de arrastre.

Cabe destacar que la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2006, Pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento, permitirá en el corto plazo registrar avances en la protección de las especies de tortugas marinas, ya que incluye disposiciones que contribuyen a la disminución de la posibilidad de la pesca incidental de estas especies en las actividades de esta pesquería, particularmente: la prohibición de retener o transportar tortugas a bordo de la embarcación, la aplicación de medidas de recuperación de tortugas marinas para su resucitación, el uso de herramientas y técnicas especificas para remover anzuelos, prohibición de la pesca de tiburón en playas de anidación de tortugas merinas y obligación de uso de anzuelos circulares en las profundidades más someras de operación.

• Indicar las pesquerías en las cuales se ha implementado programas de observadores a bordo/abordo.

En la pesquería de atún con red de cerco en el Océano Pacifico

En la pesquería de atún con palangre en el Golfo de México.

En la pesquería de tiburón en ambos litorales

En la pesquería de camarón en el Océano Pacifico

• Indicar el titulo de los proyectos de investigación asociados a la interacción entre pesquerías y tortugas marinas que se desarrollan en su país.

A través del Instituto Nacional de la Pesca se ha desarrollado el Proyecto de carácter global, “Reducción de las repercusiones ambientales de la pesca tropical de camarón al arrastre, mediante la introducción de técnicas para la reducción de la captura incidental y cambio de gestión”

financiado por GEF (Global Environment Facility), implementado por el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y ejecutado por la FAO, en coordinación con los países y agencias participantes: Camerún, Colombia, Costa Rica, Cuba, Indonesia, Irán, México, Nigeria, Filipinas, Venezuela, Trinidad y Tobago y Bahrain, el SEAFDEC (Southeast Asian Fisheries Development Center) y Tailandia. El Proyecto en su primera fase se desarrollo de febrero de 2002 hasta 2008.

El proyecto se ha implementado en tres niveles:

Nacional: Inicialmente un grupo de países (Costa Rica, Indonesia, Irán, México, Nigeria, Filipinas y Venezuela) seleccionados con problemas de capturas incidentales en la pesca de camarón tropical, se comprometió a desarrollar e introducir nuevas tecnologías de pesca más selectivas y amigables con el entorno.

Regional: Los casos de éxito individuales obtenidos como resultado de los proyectos, son diseminados y adaptados en los países vecinos, coordinando acciones de cooperación entre las instituciones nacionales involucradas de cada región.

Global: FAO colecta, establece controles de calidad, filtra, analiza y disemina a mayor escala la información esencial que puede ser utilizada para reducir el impacto ambiental derivado de la pesca de camarón al arrastre en aguas marinas del planeta.

Nuevos prototipos de redes de arrastre camaroneras para tres regiones del Pacífico mexicano, mediante los cuales se obtiene una reducción del 30-70% de las capturas incidentales, ahorro de combustible entre 30 y 50%, mejoramiento de la calidad del producto (camarón) y humanización del trabajo a bordo al reducir las labores de descarga y separación de la fauna de acompañamiento.

Durante 2010 se trabajó con FAO para evaluar el inicio e implementación de la fase II de este proyecto mundial cuyo objetivo es reducir la captura incidental y los descartes de peces capturados por las embarcaciones camaroneras que operan al arrastre, introduciendo tecnologías que reduzcan la captura de peces juveniles con valor alimenticio, así como de otras especies.

El producto último será la adopción de tecnologías y prácticas de pesca amigables al ambiente, de modo que las pesquerías de camarones al arrastre se mejorarán en términos de su desempeño ambiental y reducción de los impactos biológicos que causan, y serán sostenibles en el futuro.

Un resultado directo del proyecto será el uso de dispositivos para la reducción de la captura incidental de fauna no deseada (BRDs). Un resultado adicional es la mejora para un manejo eficaz de las pesquerías de camarón al arrastre y la cooperación entre países en un ámbito regional y mundial.

Por otra lado, como parte de la colaboración técnica entre personal del National Marine Fisheries Service (NMFS) de EUA y SAGARPA- INAPESCA, en junio de 2010 se realizaron evaluaciones del comportamiento hidrodinámico de las red de arrastre prototipo RS-INP-MEX diseñadas para la pesca selectiva de camarón por la flota industrial y ribereña respectivamente.

Las evaluaciones consistieron en la medición directa de las aberturas horizontales y verticales de la boca de la red, su configuración geométrica y comporta-miento operativo de los elementos selectivos de la red prototipo: excluidor de tortugas, excluidor de peces diseño “ojo de pescado” y segunda relinga inferior. A partir de estas mediciones y video filmaciones submarinas, los técnicos de ambos países definieron los ajustes necesarios en los elementos que así se requerían para mejorar su desempeño operativo. Los ajustes realizados permitieron operar las redes en sus mayores dimensiones entre las aberturas de sus ejes horizontal y vertical, logrando una óptima configuración de la red, también se realizaron ajustes en las puertas de remolque de las redes de 50´ para la flota ribereña y ajustes en el armado de la segunda relinga inferior.

La siguiente etapa de colaboración MEXUS será la ejecución de lances de pesca con la red prototipo en sus versiones industrial y ribereña durante la temporada de camarón 2010-2011, comparando los volúmenes y composición de las capturas obtenidas con las redes tradicionales.

• Informar si los barcos de Estados no parte, que pescan en las aguas jurisdiccionales de su país, han suministrado información sobre captura y mortalidad de tortugas marinas. ¿En caso afirmativo esa información fue incorporada en la tabla 3.2 del Informe Anual?

No se cuenta con información.

• Informar si se han establecido mecanismos de cooperación con Estados no parte para obtener información sobre captura y mortalidad de tortugas marinas en áreas de interés para la Convención.

México participa en diversos organismos internacionales de manejo y ordenamiento pesquero que se han ocupado de establecer medidas para la protección y conservación de las tortugas marinas.

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) han establecido medidas y llevan a cabo trabajos orientados a compilar información para la protección de esta especie.

La CICCA ha emitido la Recomendación 03-11 sobre tortugas marinas, que establece fomentar la liberación de las tortugas marinas capturadas vivas en forma fortuita, con el fin de contribuir a su supervivencia, apoyar los esfuerzos de la FAO, para resolver las cuestiones relativas a la conservación y ordenación de las tortugas marinas aplicando un enfoque global.

Asimismo existe una recomendación sobre la utilización de anzuelos circulares. Incluso, se ha recomendado el intercambio de métodos de pesca y cambios tecnológicos en las artes que mejoren la manipulación y liberación seguras de los ejemplares, lo que incluye, sin limitarse a ello, la utilización de desanzueladores, cortalineas y salabardos.

En el caso de la CIAT se han adoptado resoluciones para la protección de estas especies, mismas que incluyen medidas tales como: evitar cercar tortugas marinas, al grado factible; requerir de los pescadores liberar toda tortuga marina observada enmallada en un plantado; realizar investigación y desarrollo de diseños de plantado modificados para reducir el enmallamiento de tortugas marinas, y tomar medidas para fomentar el uso de aquellos diseños que resulten ser eficaces para reducir dicho enmallamiento. Para el caso de buques palangreros que pesquen especies abarcadas por la Convención en el OPO se requiere que los pescadores usen el equipo necesario para la liberación de estas especies; mejorar las técnicas para reducir aun más la captura incidental así como emprender con prontitud pruebas de pesca para determinar la factibilitad y eficacia de combinaciones adecuadas de anzuelos circulares y cebo, profundidad, especificaciones del arte, prácticas de pesca, y otras medidas para reducir la captura incidental, lesión, y mortalidad de tortugas marinas, evaluar sus efectos sobre la captura de especies objetivo y otras capturadas incidentalmente, y proveer los resultados a la CIAT.

Cabe destacar que actualmente la CIT trabaja con la CIAT en el establecimiento de un memorándum de entendimiento enfocado al intercambio y divulgación de información así como de oportunidades de cooperación dirigidas a la realización de actividades para la protección y conservación de las tortugas marinas.

1. Medidas de mitigación

Sírvase indicar que medidas de mitigación se están tomando en su país para reducir la interacción entre pesquerías y tortugas marinas en las siguientes pesquerías:

* Pesca de arrastre costera
* Redes de cerco
* Palangre
* Redes de enmalle

VER RESPUESTA PREGUNTA 1

1. Capacitación, educación y difusión

* Sírvase indicar las acciones de capacitación, educación y difusión que han sido organizadas en su país en relación al tema de la reducción de las capturas incidentales de tortugas marinas en las pesquerías.

En el último año se instrumentó el Programa Emergente de Capacitación para la Construcción, Instalación y Empleo Eficiente de los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (Det´s) para el Sector Pesquero de Camarón de Altamar en ambos litorales de México.

Bajo la convocatoria de la SAGARPA, se integró la participación de diversas instituciones de la Administración Publica Federal, tales como la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Procuraduría General de Protección al Ambiente (PROFEPA), Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA), Fideicomisos constituidos en relación con la  Agricultura (FIRA) y el Centro Nacional de Capacitación en Pesca y Acuacultura Sustentables del INAPESCA.

Este grupo interinstitucional estableció una estrategia integral de capacitación, que contempló desde la sensibilización sobre el uso eficiente de estos dispositivos, hasta la elaboración de manuales de operación y un instrumento metodológico que fortalecieran el proceso de enseñanza y/o aprendizaje denominado paquete Pedagógico Audiovisual (PPAV).

Los cursos de capitación impartidos fueron sobre construcción y armado, orientado a rederos/constructores de DET´s. Instalación y uso de los Det´s, dirigido a los tripulantes de las embarcaciones arrastreras camaroneras de altura.

De la ejecución de la primera etapa del programa, en 2010, se capacitaron un total de 5006 personas (236 rederos y 4700 tripulantes). Con la finalidad de atender la mayor cantidad de tripulantes del a flota camaronera nacional, se prevé iniciar una segunda etapa

Por otra parte, del 21 de junio al 09 de agosto se implementó el Programa conjunto de capacitación CONAPESCA – PROFEPA en materia de Dispositivos de Excluidores de Tortuga Marina para el personal de la Secretaría de Marina – Armada de México, en el que se capacitaron 1,349 personas en 22 sedes de la SEMAR de ambos litorales.

Durante 2010, se distribuyó entre el personal encargado de realizar las inspecciones  la “Guía Práctica de Verificación de Dispositivos de Excluidores de Tortugas Marinas”, Especificaciones Técnicas NOM-061-PESC-2006, proporcionada por PROFEPA.

Se ofreció capacitación a los observadores a bordo de la flota sobre aspectos biológicos y taxonómicos de las tortugas, además de las principales especies de escama, tiburón y camarón y para subrayar la importancia sobre la obtención de registros claros y precisos.

4. Congruencia de las políticas y legislación

Indique si ha habido instrumentos legales en su país que hayan sido modificados para hacerlos congruentes con la CIT y sus resoluciones.

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Tratados celebrados por el poder ejecutivo, con aprobación del Senado, son Ley Suprema de toda la Unión.

La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, LGEEPA (1988), modificada en 1996, 2002 y 2005, dedica la mayor parte de sus reglas a tratar lo relacionado con la protección del ambiente y los recursos naturales en su conjunto, constituyéndose así en el primer ordenamiento jurídico que reguló integralmente la protección del medio ambiente en el país.

Una de las herramientas legales más importantes para la protección y conservación de las tortugas marinas en nuestro país es el Decreto de Veda total e indefinida que entro en vigor el 30 de mayo de 1990, y posteriormente el 30 de diciembre de 1991 se establece como delito ambiental en el Código Penal, en donde se sanciona la captura, colecta y comercialización de especies en peligro de extinción como es el caso de las tortugas marinas.

En junio de 2006 se publican las modificaciones al artículo 60 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre, que a la letra dice “Ningún ejemplar de tortuga marina, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, incluyendo sus partes y derivados.

5. Creación de capacidades

¿Indique si en su país se creó el Comité Nacional sobre tortugas marinas?

Aunque si bien en la práctica no existe como tal un Comité Nacional sobre tortugas marinas, los grupos interesados en la materia en cada uno de los estados costeros donde anidan las tortugas marinas, se han organizado en Comités, Subcomités y Mesas de trabajo Estatales y regionales, marco en el que se reúnen anualmente para buscar alternativas de solución a los problemas que surgen y acordar métodos de trabajo para cada temporada, en dichos grupos también esta representado el sector gubernamental.

¿Qué redes se han organizado para lograr una mejor interacción entre los grupos de interés en tortugas marinas y pesquerías?

El Programa Nacional para la Conservación de las Tortugas en México viene operando desde hace más de 45 años. Actualmente es operado por el sector ambiental y aunque no existe un Comité Nacional, existen varios Comités Estatales para la Conservación de las Tortugas Marinas y el propio grupo del gobierno federal que ejecuta las acciones de conservación directa en la mayoría de las playas de anidación de mayor importancia en el país. Además existen al menos tres grupos de trabajo regionales bien organizados que desarrollan talleres, proyectos conjuntos, acuerdos anuales con su seguimiento, etc. Estos son los Comités Estatales en Campeche y Quintana Roo, el Grupo Tortuguero de las Californias y la Red de Humedales de la Costa Oaxaqueña. Con la designación de líderes por especie dentro del grupo del gobierno federal, y la elaboración de los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE) se espera tener grupos consolidados de especialistas en cada una de las especies que habita nuestro país. Entre estos grupos, el que está más enfocado a la pesca incidental es del Grupo de Tortugueros de las Californias, quienes evalúan la pesca incidental en el área de la Península de Baja California y dan recomendaciones a los pescadores.

6. Financiamiento

Señale el tipo de financiamiento o apoyos conseguidos para ejecutar las directrices de la resolución CIT-COP3-2006 R-2.

A través de la CICAA y la CIAT se han establecido medidas para la protección y conservación de las tortugas marinas, atendiendo así de mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a través de las directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debido a las operaciones de pesca.

La Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) subscribió un Memorando de Entendimiento con la CIT, estableciendo vínculos de cooperación en el ámbito de sus objetivos generales y sus programas de trabajo, comprometiéndose a intercambiar y divulgar información que coadyuve a identificar oportunidades de cooperación dirigidas a la realización de actividades para la protección y conservación de las tortugas marinas y sus hábitats

7. Consideraciones socioeconómicas

Indique que apoyo se ha dado en actividades socioeconómicas en su país con el fin de reducir impactos de las interacciones entre tortugas y pesquerías.

8. Otros aspectos

Indique si su país incluye en los estudios de impacto ambiental el potencial efecto de proyectos de maricultura sobre las poblaciones de tortugas marinas en áreas críticas.

De conformidad con LGEEPA este tipo de proyectos deben someterse a un estudio de impacto ambiental, a fin de evaluar los posibles efectos de dichas obras o actividades en el o los ecosistemas de que se trate, considerando el conjunto de elementos que los conforman y no únicamente los recursos que, en su caso, serían sujetos de aprovechamiento o afectación.

En el caso de que de conformidad con la Ley se establezca que durante la realización de las obras puedan producirse daños graves a los ecosistemas cuando “En los lugares en que se pretenda realizar la obra o actividad existan… especies de flora y fauna endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial”, se establece que se pueden exigir el otorgamiento de instrumentos de garantía.